

GRUPO DE TRABAJO 12: CONTROL SOCIAL Y CRIMINALIDAD

Coordinadores: Manuel Jesús Caro Cabrera (Universidad de Sevilla), Inmaculada Barroso Benítez (Universidad de Jaén)

1ª SESIÓN

El acoso laboral en España y en Europa

Dr. Miguel Ángel Altuna Isasmendi.

Departamento de Sociología de la Universidad de Sevilla

altuna@us.es

1. INTRODUCCIÓN

El acoso laboral tiene importantes repercusiones para el trabajador y para la empresa. Según la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo EU-OSHA (2011), el acoso laboral provoca un gran estrés en las víctimas y en sus compañeros de trabajo, familias y amigos. En algunos casos, las víctimas son incapaces de actuar con normalidad en el trabajo y en su vida cotidiana e incluso pueden llegar al suicidio. Las víctimas del acoso pueden seguir experimentando estos síntomas durante años, inclusive cuando el acoso ya ha cesado. Los trabajadores sometidos a este tipo de circunstancias presentan un claro y notable aumento de problemas de salud mental y malestar psicológico, que se manifiestan principalmente en irritabilidad, dolor de estómago, problemas de sueño y ansiedad. El informe de la Agencia Europea también advierte de los costes que el acoso laboral supone para las empresas y organizaciones como, por ejemplo, descenso de la productividad, repercusión negativa en la imagen de la compañía, mayor rotación del personal, pérdidas económicas en litigios jurídicos, pérdida de personal cualificado y adelanto de la jubilación anticipada provocada por incapacidad. Es, por tanto, un problema que afecta también a la sociedad en general y a la economía del país.

Casi 550.000 personas decían haber padecido acoso laboral en el año 2005 en España. En el año 2010 la cifra descendió pero implicó a casi 420.000 trabajadoras/es. El descenso se debió en parte a la pérdida de más de 800.000 puestos de trabajo entre dichos años y, por otra parte, mientras las cifras porcentuales descendieron entre los hombres, aumentaron entre las mujeres. Los datos de los comportamientos criminales, claramente tipificados y penados, que están detrás de dichas cifras son claramente alarmantes. Esos son los datos de España

basados en la EPA y en la EWCS (European Working Condition Survey¹) de dichos años. Piñuel desde un ámbito más psicológico calculaba en el año 2003 que la incidencia del acoso laboral en España se encontraba entre el 10 y el 15% del total de los trabajadores en activo (PIÑUEL, 2003). Con dicho porcentaje las cifras totales de incidencia podrían ser tremendamente superiores.

El presente informe pretende profundizar en el análisis del acoso laboral en España y en Europa para situar comparativamente el estado de la cuestión. Del mismo modo, se pretende analizar las asociaciones existentes entre el acoso laboral, el sexo, la edad y los tipos de ocupación, así como sus relaciones con el desarrollo económico y humano y con la evolución de la crisis económica y sociolaboral.

El método planteado para la investigación ha sido el que Cea d'Ancona (1996) denomina "Uso de fuentes documentales y estadísticas". La operativización del concepto de acoso laboral se ha realizado y materializado mediante la pregunta Q71B del cuestionario EWCS: Durante el último año, ¿ha sido usted sometido a acoso/intimidación en el trabajo? / And over the past 12 months, during the course of your work have you been subjected to bullying /harassment? Categorías de respuestas: No, Yes.

Los países o territorios analizados han sido aquellos de los que la EWCS facilita datos para los dos años (2005 y 2010) y que son los siguientes: Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda, Portugal, Reino Unido, Austria, Finlandia, Suecia, Bulgaria, R. Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Rumania, Eslovenia, Eslovaquia, Croacia, Noruega, Turquía, EC12², EU15 y EU 27.

Los tamaños de las muestras son buenos (con escaso margen de error) para el conjunto de Europa (EU27, EU15 y EC12) y también para sus desagregaciones por los cruces con las variables (sexo, edad y tipo de puesto). Las muestras totales de cada país son satisfactorias a nivel conjunto, pero no así todas sus desagregaciones. Esos errores los hemos tenido en cuenta en los análisis e interpretaciones.

¹ La EWCS es desarrollada por el Observatorio Europeo de Condiciones Laborales (EWCO) dependiente de la Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions. La Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound), es una agencia tripartita de la Unión Europea, cuya función es aportar conocimientos en el ámbito de las políticas sociales y laborales. Eurofound fue creado en 1975 en virtud del Reglamento (CEE) nº 1365/75 del Consejo para contribuir a la planificación y a la concepción de unas mejores condiciones de vida y de trabajo en Europa

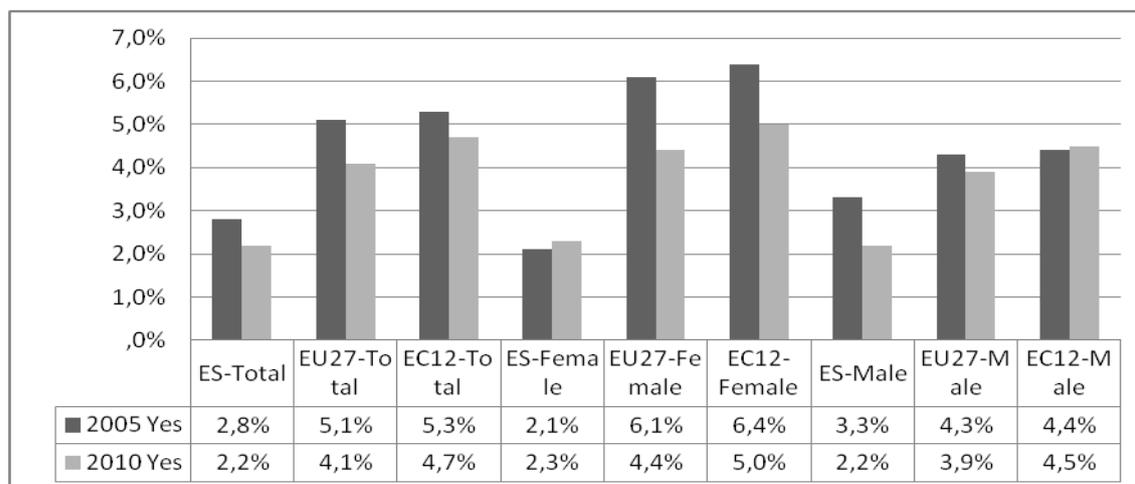
² Los doce primeros forman el agregado EC12. Los quince primeros forman la EU15. La EU 27 la componen los 27 países miembros de la EU en 2010.

En Resumen, partiendo de la EWCS , Encuesta Europea sobre Condiciones de Trabajo, hemos analizado algunos aspectos básicos del acoso laboral en Europa exponiendo el estado de la cuestión, su evolución y la comparación entre diferentes ámbitos territoriales, centrandó nuestra atención en el conjunto europeo (EU12, EU27) y en España. Hemos analizado los datos de la EWCS de 2010 y hemos observado su evolución en relación a los del 2005, situación previa a la crisis socioeconómica. También hemos analizado la situación y evolución en relación a las variables sociolaborales básicas (sexo, edad y tipo de ocupación), sus relaciones y asociaciones y las existentes con otras variables importantes asociables a la situación socioeconómica y sociolaboral.

2. EL ACOSO LABORAL EN EL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA

En el año 2005 el porcentaje de las personas trabajadoras que decían haber sido sujetos de bullying, acoso, en los últimos doce meses se situaba en la Europa de 27 países en el 5,1%. El porcentaje era ligeramente superior en la Europa más desarrollada, constituida por los países que podríamos denominar fundadores y más desarrollados económicamente (EC12), su porcentaje era 5,3%. Las cifras para el conjunto de los 30 países analizados oscilaban entre el 17,2 de Finlandia (con 5 puntos más que el segundo del ranking) y el 1,8% de Bulgaria. En España la incidencia del acoso laboral era pequeña, 2,8%, y solamente presentaban un porcentaje menor Italia y Bulgaria. En la cabeza del ranking, y con cifras superiores al 10%, destacaban en el año 2005 Holanda y Luxemburgo. Superaban la cifra del conjunto EU27 países como Bélgica, Francia, Dinamarca, o Reino Unido. Las cifras más bajas se daban, además de en los ya comentados, en Chipre, República Checa y Hungría. En líneas generales podríamos decir que en el año 2005 la incidencia del acoso laboral era mayor en los países más desarrollados económicamente y con mayor tiempo de pertenencia a la Unión Europea. Existen salvedades, como los casos de Italia y España, que nos apuntan hacia otras características que parecen repercutir de forma diferenciada en las cifras de percepción subjetiva de acoso laboral.

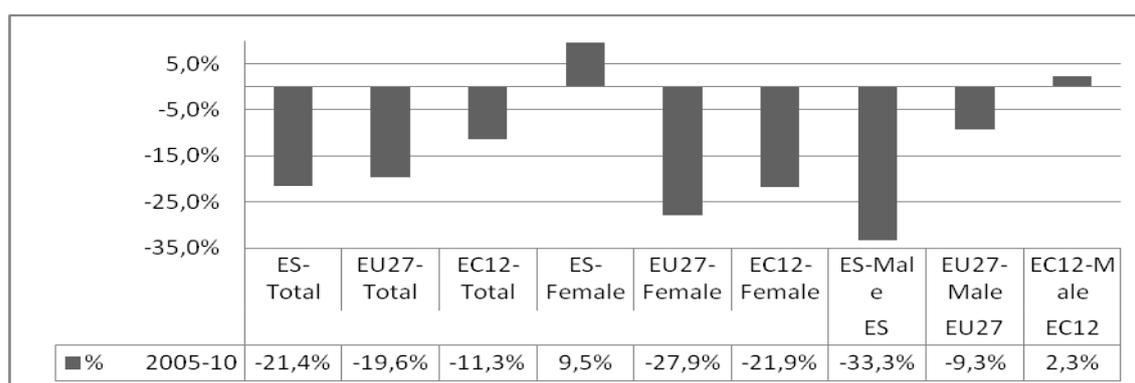
Tabla-grafico 1. Porcentaje de la población trabajadora que dice haber sufrido acoso laboral en los últimos doce meses según género.



Fuente: Elaboración propia sobre los datos de la EWCS 2005 y 2010.

Según los datos de la EWCS en el año 2010 en Europa (EU27) la cifra de personas que se habían sentido acosadas era del 4,1%. El porcentaje de la EC12 se distanciaba del conjunto europeo y alcanzaba el 4,7%. El recorrido de las cifras ha disminuido notablemente en relación al año 2005. En 2010 la cabeza del ranking la ostentaba Francia con un 9,5% y Bulgaria seguía siendo el país con una menor incidencia con un 0,6%.

Tabla-grafico 2. Evolución porcentual entre 2005 y 2010 de la población trabajadora que dice haber sufrido acoso laboral en los últimos doce meses.



Fuente: Elaboración propia sobre los datos de la EWCS 2005 y 2010

Las líneas generales se mantenían con los porcentajes más altos en Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Austria (con cifras superiores al 7%) y, junto a Bulgaria, las menores en Polonia, Italia, Turquía o Rumania, con cifras inferiores al 2%. España en 2010 con un 2,2% sigue

presentando un porcentaje sensiblemente inferior al de EU27, pero su posición ha ascendido en el ranking y en 2010 hay 10 países con cifras inferiores.

En la EU27, entre 2005 y 2010, descendió la incidencia de la percepción personal del acoso en un 19,6% sobre la cifra anterior. Descendió igualmente en la Europa más desarrollada, EC12, pero lo hizo en menor medida, un 11,3%. Entre dichos años el descenso se produjo en la mayoría de países, solamente se incrementó en Austria (44%), en Francia (23,4%) en Lituania (19,6%), en Alemania (12,2%) y en menor medida en Bélgica, 1,2%. Generalizando, pero sin olvidar ciertas salvedades, las cifras de 2010 sobre el acoso laboral seguían siendo mayores en los países más desarrollados y en ellos el descenso había sido menor.

Para finalizar este apartado hemos procedido a estimar la repercusión y evolución de las cifras del acoso laboral en España compaginando los datos porcentuales de la EWCS con los de la Encuesta de Población Activa (EPA). Según los datos de la EPA del cuarto trimestre del 2005, en España había un total de 19.509.200 trabajadores de los cuales 11.622.000 (59,6%) eran hombres y 7.887.200 (40,4%) mujeres. Aplicando a dichas masas laborales los porcentajes de acoso laboral que hemos obtenido de la EWCS hemos podido obtener la cifra global de la incidencia del acoso laboral. En el año 2005, 383.000 trabajadores y 165.000 trabajadoras habían padecido acoso laboral. En total, más de medio millón de personas (549.000). Entre 2005 y 2010 desciende en más de 1.200.0000 personas la población de hombres trabajadores, mientras que la de mujeres aumentó en 440.000. Las tasas de acoso descendieron entre los hombres pero aumentaron entre las mujeres. En conjunto, con el aumento en el número de casos de las mujeres (de forma importante debido al incremento del número de trabajadoras) y el descenso más amplio de los hombres, el balance total es de una reducción de unos 130.000 casos. A pesar de esa evolución positiva, en el año 2010 eran 419.000 los/as trabajadores/as que habrían padecido acoso laboral, de ellos el 46% mujeres y el 56% hombres³.

³ En 2010 con la cifra de trabajadores de 2005 hubieran sido 255.640 los afectados por acoso, luego hay un descenso de 28.140 casos que se debe al descenso de la población trabajadora masculina. En el caso de las mujeres el aumento, con una base en el aumento de la población trabajadora femenina, supondría un incremento de 10.000 casos.

Tabla-grafico 3. Incidencia y evolución entre 2005 y 2010 de la población trabajadora que dice haber sufrido acoso laboral en los últimos doce meses en España.

EPA, miles de personas	Población Ocupada 2005 IVT	Población Ocupada 2010 IVT	Variac. 2005-2010 P.O.	% de Acosados 2005	% de Acosados 2010	nº de acosados (miles) 2005	nº de acosados (miles) 2010	Variaciones en nº 2005-2010 (miles)
Hombres	11.622,0	10.341,1	-1.280,9	3,3	2,2	383,5	227,5	-156,0
Mujeres	7.887,2	8.333,8	446,6	2,1	2,3	165,6	191,7	26,0
Total	19.509,2	18.674,9	-834,3	2,8	2,2	549,2	419,2	-130,0

Fuente: Elaboración propia sobre los datos de la EWCS y EPA de 2005 y 2010

3. EL ACOSO LABORAL Y EL GÉNERO

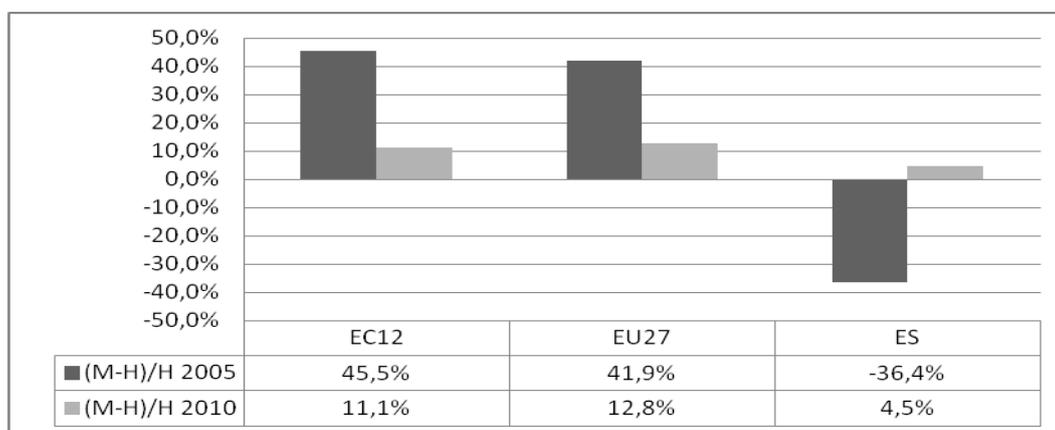
Las líneas generales expuestas para el total de la población trabajadora se mantienen para el caso específico de las mujeres trabajadoras. En el año 2005, en la EU27 eran el 6,1% las mujeres que decían haber padecido acoso. La cifra era algo superior en la EC12, 6,4%. Las cifras oscilaban entre el 20,4% de Finlandia (5,8 puntos porcentuales superior al segundo del ranking) y el 1,5% de Bulgaria. Las más altas posiciones del ranking, con una mayor incidencia del acoso, se producen en los países más desarrollados. Las más bajas en los menos desarrollados y/o en los de más reciente incorporación. España ocupa la segunda mejor posición con una escasa incidencia, 2,1%. Italia y Portugal también nos acompañan en dichas posiciones.

En 2010 el recorrido se acorta oscilando entre el 9,4% de Holanda y el 0,1 de Polonia. En la EU27 son el 4,4% las mujeres que observaron acoso en los últimos 12 meses. Su incidencia es mayor en la EC12 (5%). Las puntuaciones altas descienden y también lo hacen las más bajas. España ocupa una posición baja, junto a Portugal e Italia, aunque las posiciones con menor incidencia se producen en 2010 en Polonia, Turquía y Bulgaria. La incidencia del acoso femenino desciende entre 2005 y 2010 de forma general en Europa. En EU27 desciende un 27,9% sobre la cifra anterior. El descenso es menor en EC12 (21,9%). Solamente en Lituania, Austria, España y Francia aumentó el número de mujeres que percibieron acoso laboral.

En el año 2005, en la EU27 eran el 4,3% los hombres que expresaban haber padecido acoso. La cifra era algo superior en la EC12 (4,4%). Las cifras oscilaban entre el 14,2% de Finlandia y el 1% de la República Checa. Las más altas posiciones del ranking, con una mayor incidencia del acoso, se producen en los países más desarrollados. Las más bajas en los menos desarrollados y/o en los de más reciente incorporación. España ocupaba una posición en la parte baja de la tabla del ranking con 3,3%. Italia, Alemania y Suecia, con porcentajes

inferiores a 2,4%, rompen la línea general y ocupan posiciones de escasa incidencia del acoso laboral.

Tabla-grafico 4. Relación entre el porcentaje de trabajadoras y trabajadores que dicen haber sufrido acoso laboral en los últimos doce meses (% de mujeres-% de hombres / % de hombres)



Fuente: Elaboración propia sobre los datos de la EWCS 2005 y 2010

Entre los hombres, en 2010 el recorrido se acorta oscilando entre el 10,5% de Holanda y el 0,4% de Estonia. En la EU27 son el 3,9% los hombres que experimentaron acoso en los últimos 12 meses. Su incidencia es mayor en la EC12 (4,5%). Las puntuaciones altas descienden y también lo hacen las más bajas en relación al año 2005. España ocupa una posición intermedia, con un 2,2%. En Portugal e Italia la incidencia del acoso laboral entre los hombres es menor que la de España. Las posiciones con menor incidencia se producen en 2010 en Estonia, Bulgaria, Italia, Polonia y Turquía, con porcentajes inferiores al 2%. La incidencia del acoso masculino desciende entre 2005 y 2010 de forma general en Europa, aunque en menor medida que entre las mujeres. En EU27 desciende un 9,3% sobre la cifra anterior. Sin embargo, en EC12 aumenta un 2,3%. En muchos de los países más desarrollados, entre 2005 y 2010 aumentan sensiblemente las cifras de acoso laboral hacia los hombres. En relación con sus cifras anteriores: en Alemania (130%), en la República Checa (100%), en Noruega (43,3%), en Francia (41,9%), en Austria (34,7%), en Suecia (21,7%) y en Bélgica (13,59%).

La incidencia del acoso laboral en las mujeres es, en líneas generales, sensiblemente superior a la incidencia en el colectivo de los hombres. En el año 2005 en la EU27 el porcentaje de las mujeres era un 41,9% superior al de los hombres. En la Europa más desarrollada, EC12, la diferencia era aún superior, un 45,6%. En la mayoría de los países las mujeres percibían acoso laboral en mayor medida. Tan sólo en Hungría, Portugal, Grecia, Bulgaria, España y Lituania

los hombres manifestaban un mayor grado porcentual de incidencia del acoso laboral en el año 2005.

En el año 2010 la situación general se mantiene aunque las diferencias pasan a ser sensiblemente menores. En el año 2010 en la EU27 la cifra de las mujeres es un 12,8% superior al porcentaje de los hombres. En la EC12 ocurre igual pero con una cifra del 11,1%. En la mayoría de los países la incidencia en las mujeres es superior pero ha aumentado el número de los países donde en 2010 son más los casos entre los hombres (11 países de 30 en 2010 y en 2005 eran 6 de 30). Entre ellos ha desaparecido España pero se han incorporado entre los más importantes Suecia, Francia, Rumania, Turquía y Polonia. En el año 2010 en España la incidencia del acoso laboral es ligeramente superior entre las mujeres, su porcentaje es un 4,5% superior al de los hombres. Es de destacar la variación ocurrida en Alemania. Mientras que en el año 2005 el porcentaje de acoso de las mujeres más que doblaba el de los hombres (235%), en el año 2010 sus porcentajes son iguales.

Para poner a prueba la existencia de relación entre el acoso y el género hemos realizado mediante la aplicación Excel la Prueba-Chi. Dicha prueba nos permite calibrar el porcentaje de error que tendríamos si afirmamos que ambas variables están relacionadas. Es decir, nos permite discernir si existe asociación entre el acoso y el género. Errores inferiores al 5% en la Prueba-Chi denotan que las variables están asociadas con un margen de equivocación muy pequeño y aceptable estadísticamente.

Habiendo realizado la Prueba-Chi para España y para los dos conjuntos europeos principales, podemos decir que existe una clara asociación entre el acoso y el género en la EU27. En la EC12 existía en 2005 pero ya no en el año 2010. En dicho año observábamos que ya en 11 países de los 30 analizados era mayor la incidencia del acoso entre los hombres. En el marco de la UE27 la muestra es amplia y los errores mínimos en la Prueba-Chi. En la Europa amplia el acoso y la variable género están relacionadas y sus diferencias no se deben al azar. Al ser variables nominales, no podemos utilizar otro estadístico que nos calibre la intensidad y sentido, pero parece claro que el acoso tiene una incidencia mayor entre las mujeres y que el acoso y el género están asociados. Con muestras más pequeñas, las referidas a los países, las cosas no aparecen tan claras. Con los datos de España de 2005 y de 2010, observamos que no existe relación significativa entre el acoso y el género, sus errores son mucho más apreciables que en el nivel europeo. En España en el año 2005 la incidencia en los hombres era mayor que en las mujeres, mientras que en 2010 las cifras se han invertido, aunque se diferencia en un escaso 4,5% favorable a las mujeres. Las muestras pequeñas pueden dificultar la extracción de conclusiones adecuadas. Los ámbitos europeos analizados, que

cuentan con muestras amplias, y a los que pertenecen los países individualmente analizados, nos hacen concluir que existe una clara asociación entre el acoso y el género y que se produce tanto en la Europa más desarrollada en el año 2005 como en el conjunto europeo más amplio que cuenta con países menos desarrollados y de cercana incorporación, tanto en el 2005 como en el 2010. Ahora bien, se detecta que se está produciendo un cambio que parte de los países más desarrollados y que puede generalizarse. En Alemania la incidencia es equivalente entre hombres y mujeres y ha aumentado sensiblemente el número de países donde los hombres dicen haber vivido situaciones de acoso laboral en mayor medida que las mujeres en el año 2010. En Alemania en el año 2005 el error de la Prueba Chi era de 0,022 (había asociación) y en el 2010 es de 100 (no podemos decir que había asociación). En la tabla siguiente se pueden observar los errores de la Prueba Chi para los diferentes conjuntos europeos y para España.

Tabla-gráfico 5. Error de la Prueba-Chi entre las variables acoso laboral y el género, la edad y ocupación.

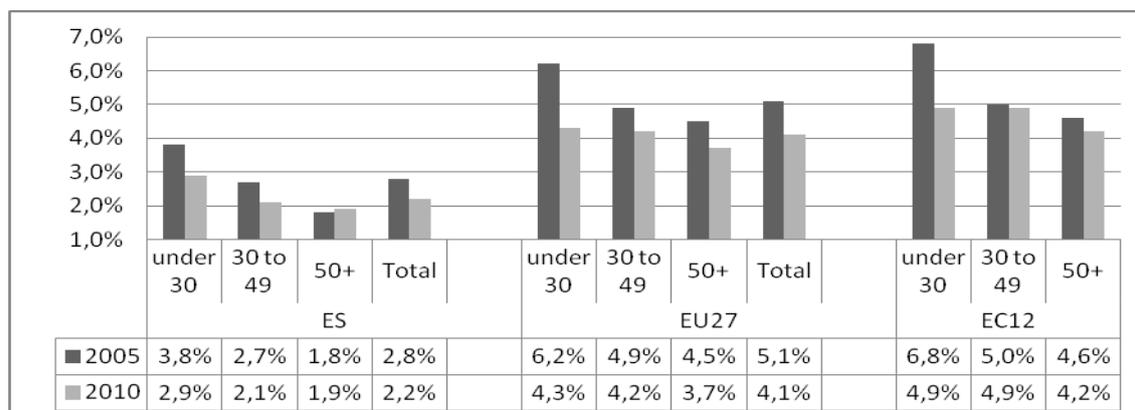
Prueba Chi	Género		Edad		Ocupación	
	2005	2010	2005	2010	2005	2010
ES	23,720	91,840	35,660	74,000	3,750	33,630
EC12	0,000	10,200	0,062	12,620	7,160	0,100
EU27	0,000	1,860	0,009	6,870	0,000	0,000

Fuente: Elaboración propia sobre los datos de la EWCS 2005 y 2010

4. EL ACOSO LABORAL Y LA EDAD

Al analizar el acoso laboral y la edad se observa que se mantienen las líneas generales percibidas en el conjunto de la población trabajadora. Las cifras de acoso laboral son más altas en la Europa desarrollada, descienden algo en el amplio conjunto europeo y se distancian sensiblemente de la situación española, donde su incidencia parece menor. En el año 2005 el grupo de edad con una mayor incidencia de acoso laboral era el de los trabajadores menores de 30 años, tanto los dos conjuntos europeos como en España. Las cifras eran un 6,8% en la EU27, un 6,2% en la EC12 y un 3,8% en España. El siguiente grupo de edad con mayor incidencia del acoso laboral era en el año 2005 el intermedio, tanto en Europa como en España. El de menor incidencia era el de 50 o más años. En el año 2010 las incidencias son equivalentes pero se reducen sensiblemente las distancias.

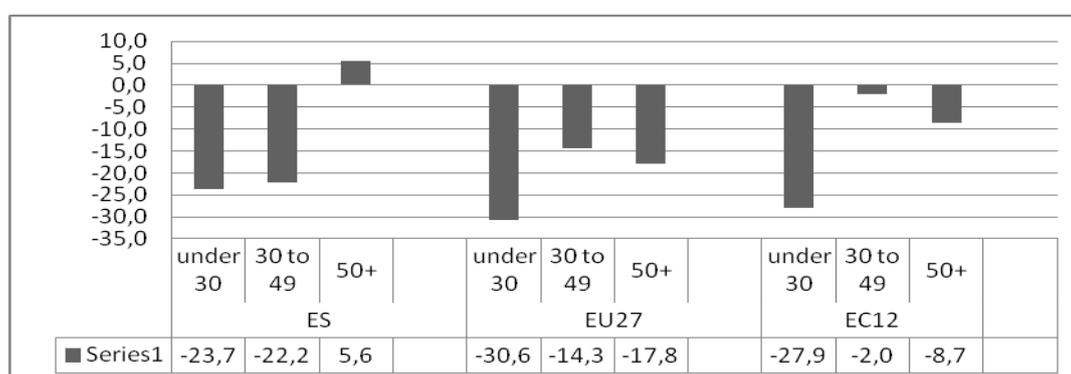
Tabla-grafico 6. Porcentaje de la población trabajadora que dice haber sufrido acoso laboral en los últimos doce meses según edad.



Fuente: Elaboración propia sobre datos de la EWCS de 2005 y 2010.

Entre 2005 y 2010 desciende la incidencia del acoso laboral en todos los grupos de edad en la EU27 y en la EC12. En España desciende en los dos primeros grupos de edad pero aumenta entre los mayores de 50 años. Los descensos mayores se producen en el grupo de edad joven, -30,6% sobre la cifra anterior en EU27, -27,9% en la EC12 y -23,7% en España.

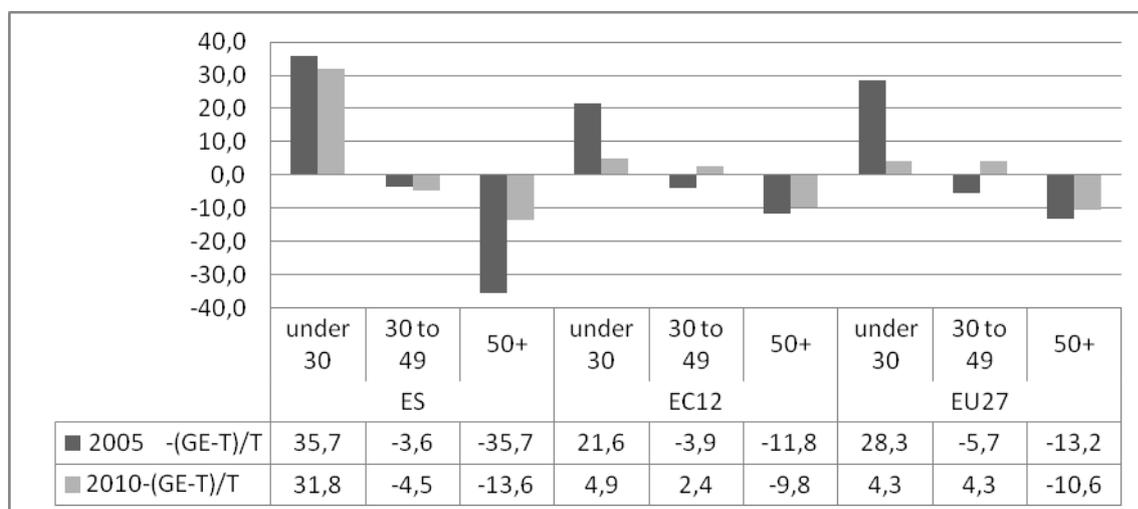
Tabla-grafico 7. Evolución porcentual entre 2005 y 2010 de los trabajadores que dicen haber sufrido acoso laboral en los últimos doce meses según edad.



Fuente: Elaboración propia sobre datos de la EWCS de 2005 y 2010.

Los descensos de la incidencia son sensiblemente menores en Europa en el grupo intermedio y en el de los mayores. En España el descenso del grupo intermedio es muy similar al joven, pero aumenta un 5,6% entre los mayores de 50 años. Una parte importante de la mejoría se consolida en el grupo joven mientras empeoran los mayores en España y casi se estabiliza la cifra de los de edad intermedia en la Europa desarrollada.

Tabla-gráfico 8. Relación entre el porcentaje de trabajadores/as según grupo de edad y el del conjunto total de trabajadores/as que dicen haber sufrido acoso laboral en los últimos doce meses (% de grupo de edad -% del total / % del total)



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la EWCS de 2005 y 2010.

Analizando la relación entre la incidencia de cada grupo de edad con la del total observamos que la cifra de la incidencia del acoso en los jóvenes era un 35,7% superior a la de la población total en España en el año 2005 y, a pesar de haber descendido, sigue siendo un 31,8% superior a la del total de los trabajadores en 2010. En Europa también era superior la incidencia en los jóvenes en 2005 pero en cifras inferiores a las de España. Ahora bien, en Europa la incidencia se ha desconcentrado en los jóvenes y en 2010 se reparte más homogéneamente con el grupo de edad intermedio. Son los mayores de 50 años los que presentaban y presentan en 2010 una menor incidencia pero su situación comparativa ha empeorado, especialmente en España.

Habiendo realizado la Prueba-Chi para España y para los dos conjuntos europeos principales, podemos decir que existía una clara asociación entre el acoso laboral y la edad en la EU27 y en la EC12 en el año 2005, pero ya no en el año 2010. En el marco de Europa la muestra es amplia y los errores mínimos en la Prueba-Chi. En Europa, tanto la amplia como la más reducida y desarrollada, el acoso y la variable edad estaban relacionadas y sus diferencias no se debían al azar en el año 2005. Parecía claro que el acoso tenía una incidencia mayor entre los jóvenes y que el acoso y la edad estaban asociados. Con muestras más pequeñas y situaciones particulares, las referidas a los países, las cosas no parecen tan claras. Con los datos de España de 2005 y de 2010, observamos que no existe relación significativa entre el acoso y la edad, sus errores son mucho más apreciables que en el nivel europeo. En 2010 se detecta que se ha producido un cambio que parte de los países más y menos desarrollados y

que no puede generalizarse. En la tabla-gráfico 3 se pueden observar los errores de la Prueba-Chi para los diferentes conjuntos europeos y para España.

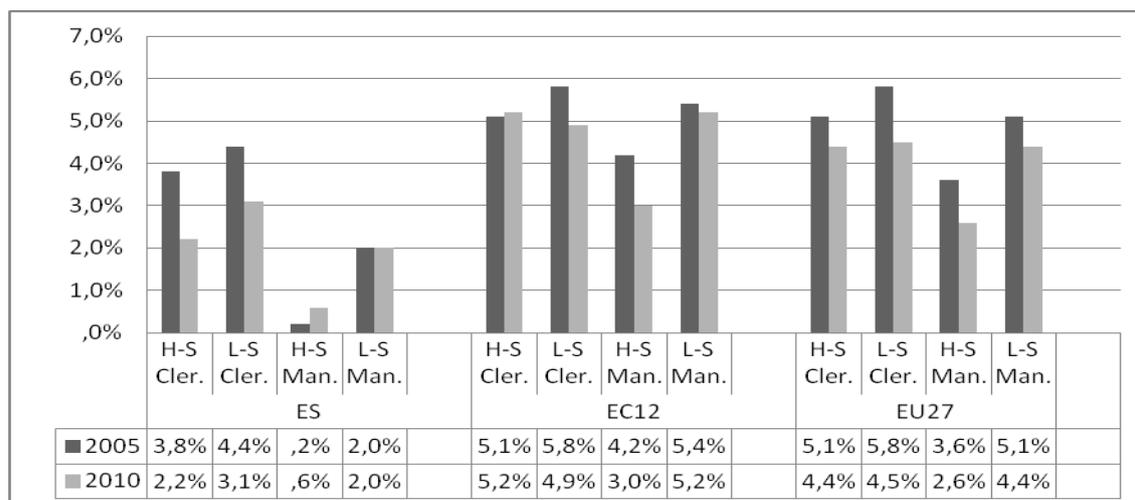
5. ACOSO LABORAL Y TIPO DE OCUPACIÓN

La EWCS establece cuatro tipos diferenciados de ocupación para clasificar a la población trabajadora. Los cuatro tipos son los siguientes: administrativo de alta cualificación (H-S CL.), administrativo de baja cualificación (L-S CL.), trabajador manual de alta cualificación (H-S M.) y trabajador manual de baja cualificación (L-S M.)

Las cifras totales de incidencia del acoso laboral en los tres ámbitos geográficos principales analizados tienen lógicamente los resultados por tipo de ocupación. La incidencia es mayor en la Europa desarrollada, le sigue de cerca la incidencia en la gran Europa (EU27) y España presenta unas cifras sensiblemente menores.

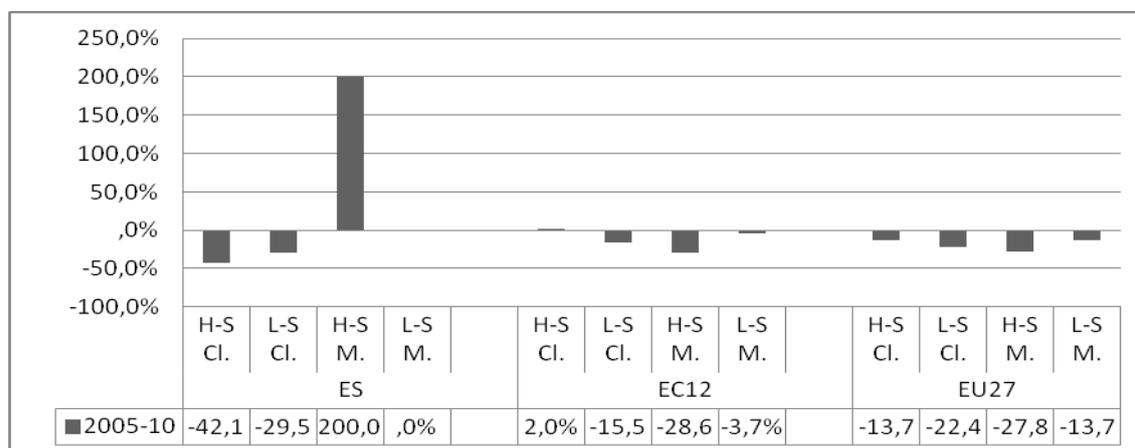
Las interpretaciones de la EU-OSHA (2011) en base a los resultados de las cuatro primeras EWCS ya especificaban que los problemas de violencia y acoso laboral son más comunes en los sectores relacionados con la salud, el trabajo social y la educación. En el año 2005, tanto en la EU27 como en la EC12 y en España, la mayor incidencia en el acoso laboral se producía en el colectivo de los trabajadores administrativos de baja cualificación. En dicho colectivo el porcentaje era de 5,8% en las dos Europas analizadas y de un 4,4% en España.

Tabla-grafico 9. Porcentaje de la población trabajadora que dice haber sufrido acoso laboral en los últimos doce meses según tipo de ocupación.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la EWCS de 2005 y 2010.

Tabla-grafico 10. Evolución porcentual entre 2005 y 2010 de los trabajadores que dicen haber sufrido acoso laboral en los últimos doce meses según tipo de ocupación.



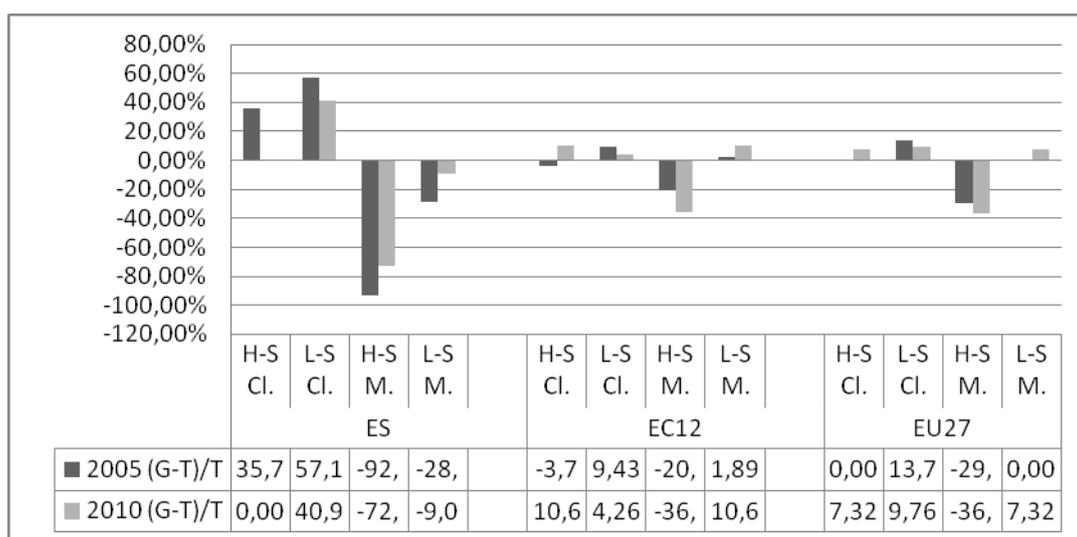
Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la EWCS de 2005 y 2010.

En cuanto a la incidencia del acoso laboral, los tipos ocupacionales son más homogéneos en Europa que en España. Tanto en la Europa desarrollada (EC12) como en la más amplia (EU27) el segundo colectivo por la importancia de la incidencia del acoso laboral era el de los trabajadores manuales de baja cualificación, en la EU27 igualados con la incidencia entre los administrativos de alta cualificación. En España eran los administrativos de alta cualificación los segundos en cuanto a su incidencia. Los trabajadores manuales de alta cualificación eran

los que presentaban una menor incidencia tanto en Europa como en España, aunque las cifras eran sensiblemente inferiores en el colectivo español. En España 0,2%, en la UE27 3,6% y en la EC12 4,2%.

Entre el año 2005 y 2010 desciende de forma general la incidencia del acoso laboral. Solo asciende un 2% sobre la cifra anterior entre los administrativos de alta cualificación de la EC12 y muy especialmente entre dicho tipo ocupacional en España, donde el ascenso es de 200%, pasando de un 0,2% a un 0,6%. En todos los otros tipos de ocupación se producen descensos salvo entre los trabajadores manuales de baja cualificación españoles, que permanecen en la misma situación. Los descensos son menores en la Europa desarrollada EC12.

Tabla-grafico 11. Relación entre el porcentaje de trabajadores/as según tipo de ocupación y el del conjunto total de trabajadores/as que dicen haber sufrido acoso laboral en los últimos doce meses (% de tipo de ocupación -% del total / % del total)



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la EWCS de 2005 y 2010.

Ortega (2007) manifestaba, con los datos de la cuarta EWCS, que las diferencias responden en parte a los rasgos sociolaborales de una economía terciarizada. Para ella, “el acoso y la violencia afectan, así, en mayor proporción a trabajadores del sector servicios, en el que los riesgos de tipo físico son menores comparativamente, y viceversa, son menos frecuentes en agricultura, construcción e industria, en los que son mayores los riesgos de naturaleza física”

Los datos de 2010 marcan las mismas pautas que las de 2005, una vez contemplados los descensos anteriormente especificados. En España y en la EU27 se mantiene la mayor incidencia entre los administrativos de baja cualificación, 3,1% y 4,5% respectivamente. En

España la cifra es un 41% superior a la del total de la población trabajadora y en la UE27 no alcanza un 10%. En la Europa desarrollada los tipos ocupacionales con mayor incidencia del acoso laboral son los de los dos extremos, administrativos de alta cualificación y trabajadores manuales de baja cualificación con un 5,2%. Los trabajadores manuales de alta cualificación son el tipo ocupacional con menor incidencia de acoso laboral, en la UE27 y en la EC12 la incidencia en dicho tipo ocupacional es un 36% inferior a la del total de la población y en España la cifra asciende hasta un 72%. Las diferencias entre los diversos tipos ocupacionales y el total de los trabajadores son mucho menos amplias en Europa que en España. En España el tipo ocupacional con mayor incidencia (administrativos de baja cualificación) se destaca claramente del total, 40,9% superior, y el de menor incidencia (trabajadores manuales de alta cualificación) también (-72%). En Europa es más homogénea la incidencia del acoso entre los diversos tipos ocupacionales.

6. EL ACOSO LABORAL Y LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS

Para analizar las relaciones del acoso laboral con el desarrollo económico y humano y con la evolución de la crisis económica y sociolaboral, hemos analizado las correlaciones existentes entre dicha variable y otras tomadas como indicadores socioeconómicos. Los datos han sido tratados a nivel agrupado, por países o ámbitos territoriales, pudiendo de ese modo convertir variables cualitativas individuales en cuantitativas de forma agregada.

Tabla-grafico 12. Correlaciones entre el acoso laboral y variables socioeconómicas.

		Desemp. Juvenil	Desemp. Total	IDH	Ind. Educación	Ind. Salud	ing.Br/ Pc	Ind. Ingres.	N
Correlaciones año 2005	Acoso laboral	-0,214	-0,243	0,283	0,168	0,174	0,357	0,348	31
Correlaciones año 2010		-0,317	-0,25	0,525	0,317	0,589	0,426	0,598	31
C.Determinación 2005		0,046	0,059	0,080	0,028	0,030	0,127	0,121	31
C.Determinación 2010		0,100	0,063	0,276	0,100	0,347	0,181	0,358	31

En gris significación superior al 0,05 unilateral . Fuente: Eurostat (LFS), ONU, EWCS

En líneas generales hemos observado que las correlaciones son más altas en el año 2010 que en el 2005. Es decir, son mayores en los años de un mayor afianzamiento de la crisis socioeconómica que comenzó en 2007-2008.

En el año 2005 el acoso laboral correlacionaba significativamente y positivamente con las variables “ingresos per cápita” e “índice de ingresos”. Las correlaciones superaban el 0,34. A mayor índice de ingresos en un país o a mayor nivel de ingresos per cápita, mayor acoso laboral. La correlación es baja y la relación pequeña pero apreciable, según Guilford (1966). Según el Coeficiente de Determinación, aproximadamente el 12% de la variación del acoso laboral viene explicado por los ingresos.

En el año 2010 crecen todas las correlaciones analizadas y se incrementan las que son significativas. Supera el 0,4 (correlación regular y relación considerable según Guilford) la correlación del acoso laboral con el IDH, a mayor IDH en el país mayor porcentaje de acoso laboral. También lo supera la relación con los ingresos, a mayor nivel de ingresos mayor acoso laboral, y la relación con el índice de salud. La correlación, también significativa, supera el 0,31 de forma positiva con el índice de educación, a mayor índice de educación mayor acoso laboral. La correlación también significativa supera el 0,31 de forma negativa con el porcentaje de desempleo juvenil, a mayor desempleo juvenil menor acoso laboral. El IDH, los ingresos o la salud parece que dan explicación de un tercio de la variación en el acoso laboral.

Tabla-grafico 13. Correlaciones entre el acoso laboral y variables sociolaborales.

		Incem. Salario	% Contr. Indefin.	P. Perder Empleo Alt.	Buena Concil.	Acoso Lab. 2005	N
Correlaciones año 2005	Acoso Laboral		0,105	-0,211	0,224		33
Correlaciones año 2010		0,273	0,277	-0,324	0,263	0,618	33
C.Determinación 2005			0,011	0,045	0,050		33
C.Determinación 2010		0,075	0,077	0,105	0,069	0,382	33

En gris significación superior al 0,05 unilateral . Fuente elaboración propia con datos de la EWCS.

Analizando las correlaciones también a nivel de agregados (países) de la variable-pregunta sobre el acoso laboral con otras variables-preguntas sociolaborales de la EWCS, observamos que las correlaciones solo son significativas en el año 2010 con relación a la variable posibilidad de perder el empleo y lo es de forma negativa. A país con mayores posibilidades de perder el empleo menores cifras de acoso laboral. Sin ser significativa observamos que la relación es positiva con el incremento salarial, a mayor incremento salarial en el país, mayor porcentaje de acosados laboralmente. También que a mayor porcentaje de trabajadores indefinidos, mayor porcentaje de acoso laboral y que a mejores cifras de conciliación, mayor acoso laboral. El peso histórico, los precedentes en las cifras de acoso laboral son importantes. La correlación entre los datos de acoso de 2005 y 2010 es alta e intensa.

7. CONCLUSIONES

Las líneas generales parecen claras, el acoso es mayor en los países o ámbitos territoriales con mayor índice de ingresos, con mayor Índice de Desarrollo Humano y de sus Subíndices de Salud y Educación, con mayores incrementos salariales, con mayor número de contratos indefinidos y con mejores medidas de conciliación. En sentido contrario, el acoso laboral es menor en donde las posibilidades de perder el empleo son mayores y donde el desempleo juvenil o de la población total es mayor. Las cifras de las correlaciones son moderadas y su explicación parcial, pero marcan una línea. Otras variables o factores pueden incidir y modificar la linealidad de lo apreciado (valores socioculturales, valores sociolaborales, cultura empresarial y del trabajo, tamaño empresarial, importancia del sector público). El acoso laboral es un gran problema y atañe a un amplísimo colectivo pero su plasmación o reconocimiento parece condicionado por un marco global de condiciones socioeconómicas y laborales. Posiblemente emerge más allí donde se dan esas condiciones y permanece oculto o callado donde las circunstancias sociolaborales y socioeconómicas son peores.

Las cifras de España, lejos de situarnos en panorama halagüeño en relación a la menor existencia de acoso, nos conducen a realizar interpretaciones que se fundamentan en un desarrollo económico particular menos moderno y garantista, con mayores situaciones de precariedad laboral, con una mayor diferencia entre tipos ocupacionales y sectores, fruto del minifundismo empresarial general y particularmente del sector servicios. Al analizar otras conductas delictivas en el ámbito laboral, como son las amenazas de violencia física o la atención sexual⁴ no deseada, se detectaba también una sensible menor incidencia en España y Andalucía que en Europa (Altuna, 2011). Como explicaciones parciales de la diferencia se apuntaba la menor tasa de actividad femenina andaluza y española, e igualmente la percepción personal que puede estar matizada por los roles y estereotipos de los hombres y mujeres y por la percepción societaria de lo que se considera amenazas y acoso sexual en un contexto de mayor desempleo. Ortega (2007) apuntaba que la incidencia del acoso variaba por sectores y por países, si bien en este último caso las diferencias podrían deberse, en parte, a distintos grados de conciencia y de sensibilidad hacia estos problemas en cada país.

⁴ En el año 2005 el 4,5% de los trabajadores andaluces expresa haber recibido amenazas de violencia física en el ejercicio de sus funciones, en Europa eran 6 de cada cien, y en España no alcanzaban el 4%. El 0,6% de los trabajadores andaluces decía haber sido objeto de atención sexual no deseada, en España el 0,7% y en Europa dichas incidencias son más del doble de ambas situaciones, 1,8%.

El problema a nivel judicial presenta un menor peso cuantitativo. Como pone de manifiesto el Consejo General de la Psicología de España (CGPE: 2012), “entre cuatrocientas y quinientas demandas por acoso laboral son presentadas al año ante los tribunales, según Cristóbal Molina, director del Observatorio Permanente de Riesgos Psicosociales de UGT y profesor de Derecho del Trabajo en la Universidad de Jaén. Una cifra no confirmada ni por la Fiscalía General del Estado ni por el Consejo General del Poder Judicial, que todavía no han evaluado la incidencia del acoso laboral, y que pone de manifiesto la magnitud de un problema agravado en los últimos años. Menos de la mitad, entre el 42% y el 43%, son estimadas por los tribunales, si bien muchos casos no llegan a verse nunca por pactos entre las partes antes de la vista, asegura Iñaki Piñuel, promotor del Barómetro Cisneros”.

Judicializar el problema puede ser un mal remedio. Existen en España suficientes instrumentos legales para combatir el acoso laboral: Código Penal⁵, Constitución (Art. 10,14, 15, 16 y 18), Estatuto de los Trabajadores, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Código Civil, entre otras. Se puede, por tanto, denunciar este delito por la vía civil, penal y laboral. El problema está en probarlo. La sociedad y la justicia parecen estar cada vez más sensibilizadas con este tema. Como manifiesta Cristóbal Molina (CGPE, 2012), se ha perdido el miedo a la denuncia, aunque existe también el peligro de la "trivialización". Las circunstancias sociolaborales parecen incidir en sentido contrario. Como enuncia Rodríguez (2014) “la gestión de esta crisis parece más bien ir encaminada a imponer un nuevo modelo competitivo basado en una mayor restricción salarial y un desmantelamiento de los elementos centrales del acervo social europeo”. Ese nuevo modelo correlaciona en sentido negativo con las cifras de acoso laboral. Habrá una menor percepción de padecer acoso laboral y mucho menos de denunciarlo. Tampoco parece pertinente en exclusiva “psicologizar” el asunto. Las cifras que desde la psicología se suelen ofrecer (Piñuel 2003) suelen ser muy superiores (tres veces mayores) a las obtenidas con la EWCS y preferentemente ofrecen análisis, programas y propuestas de carácter individual y personal.

Como expone María Jacob, del Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud de CCOO, el acoso laboral es, ante todo, un riesgo laboral, "y como tal hay que hacerle frente"(CGPE:2012). Los expertos de la EU-OSHA (2011) consideran que los gobiernos europeos adolecen de una falta de sensibilización y de una escasa atención a este grave problema, resaltando la

⁵ En el Código Penal español, el acoso laboral está tipificado como un delito de torturas y contra la integridad moral. Legalmente se entiende por acoso laboral “el hostigamiento psicológico u hostil en el marco de cualquier actividad laboral o funcional, que humille al que lo sufre, imponiendo situaciones de grave ofensa a la dignidad”.

necesidad urgente de desarrollar medidas preventivas y de expandir buenas prácticas que sean sensibles a esta realidad. El Acuerdo Marco Europeo sobre Acoso y Violencia en el Trabajo (26-4-2007) presentaba como una de sus finalidades explícitas el elevar el nivel de conciencia y de comprensión del acoso y la violencia en el trabajo por parte de los empresarios, los trabajadores y sus representantes ya que el diferente grado de sensibilización o preocupación en los Estados miembros a que parecen apuntar los datos diferenciados por países así lo parecían exigir. En cuanto a las definiciones adoptadas en el Acuerdo, el acoso se produce cuando uno o más trabajadores o directivos son maltratados, amenazados o humillados, repetida y deliberadamente, en circunstancias relacionadas con el trabajo. Las diferencias por países persisten y tienen un importante recorrido. La incidencia jurídica es escasa pero la existencia o percepción de la existencia en la interpretación de los trabajadores atañe a un muy amplio colectivo. La mayor existencia de esa percepción está asociada con los mejores estándares de desarrollo humano y socioeconómico.

Los resultados de la EWCS de 2015 nos podrán dar más información sobre el empeoramiento de las condiciones laborales y su incidencia en el acoso que, como hemos comprobado, parece obrar en positivo sobre los síntomas (la manifestación de la percepción del acoso) pero no sobre la propia realidad del acoso. Para avanzar en esa línea más de fondo, seguro que serán necesarias investigaciones de corte más cualitativo y que nos permitan ver otros prismas que hoy se perciben opacos.

BIBLIOGRAFÍA

ALTUNA ISASMENDI, M.A.(2011): "La calidad del trabajo", en Bericat Alastuey, Eduardo y Camarero Rioja, Mercedes (Dir.), *La Calidad Social en Andalucía, España y Europa. Un sistema de Indicadores*, pp. 75-88, Editorial Biblioteca Nueva (Grupo Editorial Siglo XXI), Madrid.

CEA D'ANCONA, M^a. A. (1996): *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación*, Síntesis Sociología, Madrid.

CGPE, Consejo General de la Psicología de España (2012): INFOCOPONLINE, documento en la red. Consultado el 22-9-2014. http://www.infocop.es/view_article.asp?id=3316

EU-OSHA , Agencia Europea para la Seguridad y la salud en el trabajo, (2011): *Workplace Violence and Harassment: a european picture*. Documento en la red, Consultado el 22-9-2014. <https://osha.europa.eu/es/topics/stress/harassment>.

GUILFORD, J.P. (1966): *Fundamental statistics in Psychology and Education*, Nueva York, McGraw-Hill.

ORTEGA, Mónica (2007): "Violencia y Acoso Laboral", en *Cauces 01, Cuadernos del Consejo Económico y Social*, documento en la Red, consultado el 24-9-

2014. <http://www.clamacosomoral.net/pdf/Cauces001-cap-acuerdo-ue-acoso-laboral.pdf>

PIÑUEL, IÑAKI: *Mobbing. Manual de autoayuda*. Ed. Aguilar - Madrid, 2003.

RODRÍGUEZ ORTIZ, Francisco (2014): "Europa: Una deriva liberal que prolonga la crisis, cuestiona los principios democráticos y banaliza el mal", en *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global* N° 123, p. 29.

2ª SESIÓN

Medir la inseguridad ciudadana

Alejandro López Menchón (aelopmen@upo.es)

Luis Navarro Ardoy (lnavard@upo.es)

Federico Pozo Cuevas (fpozcue@upo.es)

Universidad Pablo de Olavide.
Departamento de Sociología.

Resumen

La comunicación expone las bases a partir de las que los autores, implicados en la enseñanza de la metodología cuantitativa en la investigación sociocriminológica, han emprendido un proyecto dirigido a conocer y mejorar los recursos existentes para el estudio mediante encuestas de experiencias, percepciones y actitudes ciudadanas acerca de la delincuencia y su control social. El proyecto se dirige a estudiantes e investigadores del campo de la sociología y la criminología y pretende ofrecer recursos y claves metodológicas con las que obtener, tratar y analizar datos de encuesta sobre victimización y seguridad ciudadana. Se pretende elaborar una monografía que pueda ser utilizada como manual sobre metodología cuantitativa en enseñanzas de grado y posgrado. Se trata de mostrar cómo utilizar y analizar los datos disponibles de encuestas realizadas por el CIS, el Observatorio de la Delincuencia, la Encuesta de Seguridad Pública de Cataluña o el Observatorio Español sobre Drogas (por citar sólo algunos ejemplos). A la vez, se pretende proporcionar herramientas con las que obtener mejores datos en encuestas futuras.

El texto realiza, en primer lugar, un recorrido por la cuestión de las cifras sobre criminalidad centradas en el caso español. En una segunda parte se exponen una serie de consideraciones que, a tenor de trabajos recientes, deben tenerse presentes a la hora de medir la sensación de inseguridad y, particularmente, la percepción de miedo al delito. En tercer lugar, se presentan los contenidos generales que vertebran la proyectada monografía sobre medida de la inseguridad ciudadana y en particular de cuatro conceptos criminológicos fundamentales: victimización, miedo al delito, valoración de la actuación policial y actitudes punitivas.

Palabras clave: medición, inseguridad ciudadana, miedo al delito, victimización.

1. Delincuencia y cifras sobre delincuencia

Disponer de información sobre la delincuencia es una condición necesaria para su control por parte de leyes penales, cuerpos policiales, juzgados o prisiones. A la vez, la propia acción de

control genera información sobre el problema y, desde luego, sobre sí misma. Puede entenderse así la existencia y elaboración de datos sobre la criminalidad. La acción organizada contra la delincuencia produce estadísticas policiales, judiciales o penitenciarias. Como es lógico, esta información constituye una fuente a la que puede acudir a la hora de realizar estudios que busquen conocer mejor la realidad delictiva. Junto con estas fuentes, y a partir del hecho de que sólo proporcionan respuestas limitadas a algunas cuestiones fundamentales, se realizan encuestas a la población que pretenden determinar la victimización existente, la percepción social de riesgo o inseguridad o la valoración de la acción pública en materia de criminalidad por parte de la ciudadanía.

Para conocer el alcance real de la delincuencia, su volumen, extensión e impacto social, hay que tener en cuenta de cuál o de qué delincuencia estamos hablando. En este sentido, puede distinguirse entre delincuencia legal, aparente o real (Ruidíaz, 1990: 39-41). La delincuencia legal es la que ha sido declarada como tal mediante una sentencia judicial firme. Se trata de una cifra que no coincide con el número de delitos o faltas que llegan a conocimiento de la instancia judicial ni, por supuesto, con el de personas que los cometen o con la cifra de víctimas. Una misma sentencia, de hecho, puede referirse a varias personas responsables que resultan condenadas, o a más de un delito, o a varias víctimas. Puede denominarse delincuencia aparente a los hechos que llegan a ser conocidos por la policía y sobre los que, a partir de dicho conocimiento, se inicia un proceso judicial. Por último, la delincuencia real también comprendería a todo ese conjunto de sucesos delictivos que no llegan a ser conocidos por las instancias policial y judicial porque estas no los registran o porque la población no los denuncia. En este sentido, la delincuencia real es mayor en cantidad y cualidad que la delincuencia aparente y, esa diferencia conforma lo que en Criminología se denomina tradicionalmente cifra negra o campo oscuro, una delincuencia que permanece oculta y cuyas características y tamaño resultan desconocidos en términos oficiales. En síntesis, responder a preguntas que tengan que ver con la medida de la delincuencia (cuánta hay, de qué tipo es, etc.) obliga a aclarar desde qué perspectiva estamos hablando de delincuencia. “La delincuencia legal y aparente se representa en las estadísticas oficiales y la real tiende a medirse con métodos indirectos como son las encuestas de victimización o autodenuncia” (Ibid.: 40).

1.1. La delincuencia registrada: estadísticas policiales, judiciales y penitenciarias

El conjunto de la producción de estadísticas oficiales sobre delincuencia suele denominarse estadística criminal. Esta constituye una fuente importante para la investigación criminológica al ofrecer información de una serie de dimensiones cuantificables del fenómeno delictivo. Entre las cuestiones fundamentales que contribuye a responder se sitúan las relativas a cuánto y qué

delito se comete, y en qué términos evolucionan en el tiempo las respuestas a estas dos preguntas.

Cada órgano de control formal tiene sus propias estadísticas y estas se refieren a cosas diferentes. La estadística policial recoge la cifra de infracciones penales conocidas a través de las denuncias ciudadanas o mediante sus propias investigaciones. La estadística judicial se refiere, principalmente, al número de actuaciones que se instruyen para las infracciones de las que se ocupan los juzgados (diligencias previas, sentencias dictadas, etc.). La estadística penitenciaria refleja el número de internos que cumplen condena o se hallan en prisión preventiva. En nuestro país, los datos policiales se producen en el ámbito del Ministerio del Interior, la instancia judicial publica las Memorias de la Fiscalía General del Estado y del Consejo General del Poder Judicial y, por último, las estadísticas penitenciarias son elaboradas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dependiente también del Ministerio del Interior. Hay que añadir a las estadísticas judiciales publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, desarrolladas a partir de los datos que ofrecen los organismos antes citados.

Los datos proporcionados por las estadísticas oficiales no reflejan la incidencia real de la delincuencia ni la de los sujetos relacionados con ella, sólo la de aquellos conocidos por la policía, los juzgados o los centros penitenciarios. Y, además, es importante conocer cómo se componen los datos oficiales, es decir, de qué operaciones de registro y elaboración son fruto, a la hora de valorar su idoneidad como instrumento para medir la delincuencia. En este sentido, cuestiones como la de las diligencias previas y su peso en la estadística judicial resultan clarificadoras. Son varios los trabajos que han señalado el desfase existente entre las estadísticas judiciales y los datos policiales. Entre las causas del desfase numérico existente entre los casos que anualmente son conocidos y registrados por la policía y las cifras que refleja la instancia judicial se apunta al propio proceder de los juzgados. Estos registran como casos buena parte de las comunicaciones recibidas o que se establecen entre juzgados distintos, aunque de ellas no se originen posteriormente indagaciones penales (por ejemplo, un parte hospitalario de lesiones), o aunque estas se refieran a un mismo suceso (en el que, por ejemplo, resultan implicadas varias personas). En este sentido, se recomienda considerar el principal indicador de la delincuencia medida por la estadística judicial al número de diligencias previas (frente a la del conjunto de las actuaciones judiciales), un concepto que aglutina a las denuncias y actuaciones por delitos con independencia de las instancias que hayan tenido conocimiento de las mismas (Roldán, 2009: 54). En efecto, la consideración del número de diligencias previas parece acercar las cifras judiciales a las policiales, al menos en cuanto al volumen de delitos se refiere, pues los trabajos realizados en este campo insisten en que sigue siendo necesario un análisis riguroso de los mecanismos en que ambas fuentes elaboran sus

cifras (García España y Pérez Jiménez, 2004: 14). Por todo lo anterior, debe insistirse en el hecho de que las estadísticas criminales presentan el conocimiento que las instituciones oficiales tienen y difunden sobre la delincuencia (Roldán, 2009: 44). Las cifras oficiales sobre delincuencia son reflejo del funcionamiento de los diferentes órganos de control social del delito. Y, en la medida en que sus funciones son diferentes, sus estadísticas reflejan aspectos diferentes sobre la delincuencia registrada (Garrido, Redondo y Stangeland, 1999: 140).

Varios trabajos han analizado la composición de las estadísticas policiales, judiciales y penitenciarias en nuestro país. Estos trabajos se han preocupado tanto por describirlas, como por reflexionar en torno a su elaboración y a su condición de instrumento de la investigación criminológica. Entre los más destacados pueden citarse los de Roldán (2009) y Fernández Villazala (2008) sobre el papel de las estadísticas delictivas en la medición del delito, los de Aebi y Linde (2010), Hernández Lores (2001) y De Benito (2001) en relación con las estadísticas policiales, o los de Stangeland (1995) y Stangeland, García y Márquez (1994) sobre composición y discrepancias entre las estadísticas policiales y las judiciales.

1.2. Encuestas de autodenuncia y encuestas de victimización

En las *encuestas de victimización* se seleccionan muestras representativas de la población a las que se pregunta si durante un periodo concreto han sido objeto de delito y cuántas veces, así como si se formuló denuncia y se siguió a partir de la misma algún proceso penal. Su objetivo es estimar las cifras de delincuencia *real*, frente a las de la *aparente* o registrada (Ruidíaz, 1990: 34). En España, aunque no han dejado de realizarse estudios de victimización desde los ámbitos oficial o académico, este procedimiento no ha sido integrado aún en la producción estadística oficial si bien no han faltado recomendaciones en ese sentido (Stangeland, 2001: 21; García España et al., 2010: 2). El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) ha llevado a cabo cinco encuestas de victimización (la primera en 1978) destacando particularmente el Estudio 2315 *Seguridad Ciudadana y Victimación* (1999). El más reciente, aunque data de 2007 y es de ámbito regional, es el Estudio 2702 sobre *Delincuencia y victimización en la Comunidad de Madrid*. En esta misma línea, otras aportaciones destacables son la Encuesta de Seguridad Pública de Cataluña o los estudios del Observatorio de la Delincuencia de la Universidad de Málaga para las capitales andaluzas y, particularmente, su *Encuesta a Víctimas en España* llevada a cabo en 2009 mediante la utilización de la *International Crime Victims Survey* (ICVS) del Instituto Interregional de Naciones Unidas para la Investigación sobre justicia y crimen (UNICRI, según sus siglas en inglés). La ICVS es el esfuerzo más relevante de entre los alumbrados a favor de la institucionalización de estudios sobre volumen y evolución de la delincuencia. España ha

participado en dicho proyecto a través de dos oleadas internacionales de la encuesta (1998 y 2005) y a través de la citada encuesta de 2009 (García España et al., 2010).

Las ventajas que aportan las encuestas de victimización son varias. Permiten estimar el porcentaje de la población que ha sido víctima de delitos y obtener información sobre dichas infracciones y sobre las causas que motivan que estas sean o no denunciadas. Junto con esto, se recaba la opinión de la ciudadanía respecto al funcionamiento de la policía o la justicia y se mide su sentimiento de inseguridad (García España et al., 2010: 5). Las encuestas a víctimas son consecuencia de las limitaciones que, para medir la delincuencia, se han señalado de las estadísticas oficiales. En cualquier caso, existe acuerdo a la hora de señalar que delitos como el homicidio o el robo de vehículos sí tienen en los datos oficiales un buen instrumento de medida, toda vez que son delitos que difícilmente dejan de ser denunciados o conocidos por la instancia policial. A diferencia de estos, la cifra real de infracciones como los hurtos o robos de cantidades pequeñas se estima mejor mediante este tipo de encuestas que ponen así de manifiesto el desfase entre lo real y lo oficial (Roldán, 2009: 75). Entre los inconvenientes se encuentran las limitaciones que, a las respuestas de las personas entrevistadas, impone la memoria, lo poco habitual que ha resultado hasta ahora en nuestro país el uso de un instrumento de medida (cuestionario) que permita las comparaciones entre encuestas pertenecientes a años distintos o entre nuestro país y otros países Y, como ocurre con las estadísticas oficiales, tampoco las encuestas de victimización constituyen instrumentos válidos para medir los delitos contra bienes colectivos, los también conocidos como delitos sin víctimas. Esta es sin duda una de las asignaturas pendientes de la investigación criminológica y una evidencia de la condición problemática que sigue revistiendo para la Criminología el medir la delincuencia (Stangeland, 2001; Roldán, 2009; García España et al., 2010).

1.3. Comparación entre estadísticas policiales y encuestas de victimización.

Atendiendo a diferentes criterios, puede efectuarse una comparación entre las dos fuentes para el estudio del volumen y características de la delincuencia e inseguridad ciudadana ya citadas, a saber, las estadísticas policiales y las encuestas de victimización (García, Pérez y Benítez, 2006: 44).

En relación con los objetivos, las estadísticas policiales constituyen una fuente de información sobre la actividad delictiva basada en los hechos (infracciones penales) que llegan a conocimiento de la policía. En comparación con ellas, las encuestas de victimización aportan una información más completa (eso sí, sobre determinados delitos, no sobre todos) al recoger información sobre las infracciones sufridas por las personas encuestadas con independencia de que estas fueran o no denunciadas.

El mecanismo de recogida de información, en el caso de las estadísticas policiales, es el registro de los hechos denunciados y de los sucesos de los que la propia policía se ocupa ejerciendo sus funciones de vigilancia y control. En las encuestas de victimización, la recogida de datos se produce mediante la realización de encuestas (en la mayoría de las ocasiones por teléfono) que se interesan por las infracciones que haya sufrido la persona entrevistada o personas de su núcleo familiar en un determinado periodo de tiempo. Mientras la estadística policial se elabora con carácter continuo (aunque otra cosa sea el grado de accesibilidad de estos datos por parte del público o su difusión y publicación por parte del Ministerio del Interior), la realización de encuestas de victimización no cuenta en nuestro país con una periodicidad ni una sistemática determinada.

La estadística policial se elabora teniendo en cuenta todas las infracciones (delitos y faltas) definidas como tales por el Código Penal. Las encuestas de victimización sólo recogen información de una serie determinada de infracciones, las susceptibles de ser sufridas por una o varias personas (víctimas) y por las que se puede preguntar mediante un cuestionario que debe resultar comprensible para la ciudadanía y permitir comparaciones internacionales salvando las debidas adaptaciones. En este sentido, conviene señalar la adopción por parte de las más recientes encuestas de victimización realizadas en nuestro país, del modelo que representa la mencionada encuesta internacional a víctimas de delitos (ICVS) (García España et al., 2010: 7). Un aspecto fundamental de la comparación entre ambos tipos de fuente son las cifras que arrojan. Las estadísticas policiales permiten disponer de las cifras absolutas (el número y tipo de las infracciones conocidas) y, a partir de ahí, analizar las tasas de criminalidad (delitos por habitantes) o la variación que experimentan dichas cifras a lo largo del tiempo (variaciones interanuales). Las encuestas de victimización ofrecen como indicadores principales el porcentaje de personas que declaran haber sido víctimas de algún delito en el periodo al que se refiera la encuesta, que es generalmente, el año anterior (tasa de victimización) o el porcentaje de delitos sufridos que son denunciados (tasa de denuncias). Junto con dichos indicadores, las encuestas de victimización proporcionan un equivalente a las denominadas tasas de criminalidad que resultan de las estadísticas oficiales, se trata de las llamadas tasas de incidencia, que relacionan el número de delitos que se declara haber sufrido con la población, es decir, que estiman la relación entre delitos y habitantes.

2. La inseguridad ciudadana y su medida

La definición de lo que debe entenderse por seguridad ciudadana resulta complicada, pues, entre otras cosas, los términos que componen el concepto son de por sí difusos. Se utiliza indistintamente “seguridad” e “inseguridad” ciudadana, como los extremos de un continuo. Se

dan problemas conceptuales cuando se pretende otorgar diferentes connotaciones a un concepto, según se opte por utilizarlo en negativo o en positivo. La inseguridad ciudadana, es un sentimiento colectivo que se vincula sobre todo a comportamientos que generan conflictividad social y conductas delictivas (Rechea et al., 2004). Y aunque en España goza de mayor reconocimiento el término inseguridad ciudadana, puede resultar más adecuado hablar de miedo al delito, al ser éste un término menos genérico y ambiguo al tiempo que mejor definido en la literatura comparada (Medina, 2003:3). En primer lugar, se debe establecer qué se entiende por percepción de inseguridad y miedo al delito. Serrano y Vázquez (2007), hacen una distinción entre ambos conceptos, al entender que el miedo al delito hace referencia al temor de los ciudadanos a ser personalmente víctimas de la delincuencia, mientras que la inseguridad ciudadana puede entenderse como miedo al crimen en abstracto, como una inquietud respecto al delito en tanto que problema social. Dando un paso más, podemos entender la inseguridad ciudadana como el compendio de inquietudes que viene impregnando el discurso de la denominada sociedad del riesgo, que incluye no sólo a la delincuencia tradicional, sino también otras preocupaciones como el terrorismo internacional, la inmigración, la seguridad alimentaria o el cambio climático.

Periódicamente, el CIS recoge la valoración de los ciudadanos sobre los principales problemas del país. Entre las preocupaciones ciudadanas medidas por encuesta figuran, por ejemplo, el terrorismo, la corrupción, las drogas o, particularmente, la inseguridad ciudadana. El acceso al banco de datos de encuesta del CIS ha permitido llevar a cabo investigaciones sobre la percepción social de inseguridad ciudadana. Entre estos trabajos pueden citarse el de Rechea, Benítez y Fernández (2004) que analiza la evolución de la seguridad ciudadana a través de las encuestas de los barómetros del CIS y los de Ruidíaz (1997) o Thomé y Torrente (2003) sobre cultura de la seguridad ciudadana en España. Del mismo modo, pueden destacarse los de Medina (2003) sobre el miedo al delito y los de Serrano y Vázquez (2007) acerca de la relación entre criminalidad y percepción social de inseguridad.

El del miedo al delito es un ámbito donde los problemas ligados a la definición y operacionalización de conceptos siguen reclamando atención por no estar resueltos. Dos son los problemas en este sentido.

“El primero de ellos se refiere a una falta de acuerdo en la definición y operacionalización del miedo al delito [...]. Ligado a éste, un segundo problema a la hora de abordar este objeto de estudio radica en el uso de medidas poco precisas, lo cual constituye una amenaza a la validez, tanto de conclusión estadística como de constructo. Las implicaciones de estos dos problemas resultan particularmente importantes, debido a que

dificultan la comparación de resultados y, prácticamente, imposibilitan análisis globales de distintos estudios" (Vozmediano, San Juan y Vergara, 2008: 5).

La preocupación por esta cuestión llevó a estos autores a revisar la literatura reciente en materia de miedo al delito y su medición mediante encuestas. La síntesis de dicha revisión de instrumentos de medida pone de manifiesto hasta qué punto son diversas las soluciones de operacionalización adoptadas y la necesidad de realizar contribuciones que permitan superar esta situación.

Miedo al delito es la "respuesta emocional de nerviosismo o ansiedad frente al delito o símbolos que la persona asocia con el delito" (Ferraro, 1995, citado por Medina, 2003: 2). En la misma línea, Vozmediano, San Juan y Vergara (2008: 10) conciben el miedo al delito como la experiencia de naturaleza emocional que suscita la posibilidad de ser víctima de un delito. Además, como tal experiencia emocional, es fruto de una determinada manera de procesar la información e interpretar la realidad a partir de los elementos que nos proporciona el entorno (noticias, discursos políticos, rumores, etc.) y que, en última instancia, producen en las personas determinadas respuestas (autoprotección, discursos xenófobos o discriminatorios, cambios en las formas de moverse por la ciudad donde se vive o que se visita, etc.). Son, por lo tanto, muchas las razones por las que, para las ciencias sociales en general y la Criminología en particular, resulta importante estudiar el miedo al delito. Entre otras, puede decirse que el miedo al delito afecta a más personas que la delincuencia real: puede hacer que las personas cambien sus estilos de vida y su presencia o prevalencia, tiene repercusiones sociales (aparición de estereotipos, rechazo de determinados grupos o individuos) e incluso económicas y de naturaleza política (Medina, 2003). En cualquier caso, el miedo al delito es un fenómeno criminológico cuya medición precisa resulta muy compleja. Algunos trabajos han contribuido a la obtención de mejores indicadores de este concepto analizando experiencias de medición del miedo al delito en estudios internacionales (Torrente, 1999; Medina, 2003; Fernández-Ramírez, 2008; Vozmediano, San Juan y Vergara, 2008). El trabajo de Medina (2003: 7) propone, sobre la base de una exhaustiva revisión de literatura, una serie de rasgos que debe reunir una buena medida del miedo al delito. Debe medirse el estado emocional de inseguridad y no otro tipo de juicios o preocupaciones en relación con el delito. Han de hacerse referencias explícitas al tipo de victimización y evitarse referencias genéricas al delito. Las preguntas deben valorar fenómenos propios de la vida cotidiana de la persona en lugar de presentar situaciones hipotéticas. No deben usarse en la misma pregunta tiempos verbales diferentes. Y es recomendable utilizar varias preguntas de manera que se cubra un abanico de victimizaciones amplio y de diversa gravedad para así poder comparar entre unos delitos y otros y elaborar índices. Partiendo de algunos de los trabajos antes citados, Pozo,

Navarro, López y Caro (2013) analizan el caso de las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y del Observatorio de la Delincuencia (ODA) e identifican diversas formas de medición del miedo al delito.

Cuadro 1. Medidas del miedo al delito a través de encuestas:

Medida empleada	Ejemplo
Consideración de la inseguridad como problema	<p>Se solicita a las personas encuestadas que mencionen los problemas (por lo general, tres) que existen en su país y que le afectan personalmente</p> <p><i>“¿Cuál es a su juicio, el principal problema que existe actualmente en España / en el municipio donde vive?”</i></p> <p><i>“¿Y cuál es el problema que a usted, personalmente, le afecta más?”⁶</i></p> <p>(Delincuencia y victimización en la Comunidad de Madrid, CIS, 2007 Estudio nº 2702)</p>
Pregunta o preguntas por la sensación de seguridad / inseguridad	<p>Puede abordarse mediante una única pregunta (alusiva al entorno más cercano de la persona, generalmente el barrio) o mediante varias preguntas alusivas a varios entornos (municipio, barrio, bloque, hogar) y situaciones (noche, día, estando solo/a, etc.).</p> <p><i>“¿Cómo diría que se siente caminando solo en su barrio de noche? ¿Muy seguro, bastante seguro, un poco seguro o muy inseguro?”</i></p> <p><i>“¿Y cómo diría que se siente cuando está sólo, de noche, en su casa? ¿Muy seguro, bastante seguro, un poco seguro o muy inseguro?”</i></p> <p>(Encuesta a Víctimas de España, ODA, 2009)</p> <p><i>Pensando en los problemas de la seguridad ciudadana, ¿cómo calificaría usted la sensación que tiene cuando está en los siguientes lugares? Utilice una escala de 1 a 10, en la que el 1 significa "muy inseguro" y el 10 "muy seguro".</i></p> <p><i>su casa / su barrio / su ciudad / su provincia</i></p> <p>(Demandas de seguridad y victimación, CIS, 1995 Estudio 2.200)</p>

6 Estas preguntas están presentes en los Barómetros de Opinión y también en otros estudios específicos del CIS como es este caso. La mención espontánea por parte de las personas encuestadas de la “inseguridad ciudadana” o la “delincuencia” se considera indicador de preocupación (o miedo). Algunos estudios consideran que la mención de la delincuencia o inseguridad como problema del país es un indicador de preocupación por la delincuencia como fenómeno social, mientras que la consideración de esta misma delincuencia o inseguridad ciudadana como problema que afecta personalmente es un indicador de miedo al delito (por ejemplo, Serrano y Vázquez, 2007).

Medida empleada	Ejemplo
Preguntas por el nivel de miedo o de preocupación por una serie de delitos	<p>Se trata preguntas mediante la que los sujetos indican su nivel de preocupación o de miedo a ser víctimas de una serie de delitos. Las respuestas pueden ofrecerse mediante escalas ordinales (mucho, bastante, poco o nada) o escalas numéricas (de 1 a 10).</p> <p>“¿Con qué frecuencia, a lo largo de una semana, le preocupa ser víctima de los delitos que presentamos, tanto en su casa, como fuera de ella, como en su barrio? (nunca-casi nunca; 1 o 2 veces por semana; casi a diario-a diario)</p> <p>atracos-robos / agresión física / agresión sexual / apropiación de datos personales, robo o estafa en Internet / robo de o en el vehículo</p> <p style="text-align: right;">Vozmediano, L., San Juan, C. y Vergara A.I. (2008)</p>
Medidas cognitivas	<p>Se solicita a los sujetos una estimación de la probabilidad de ser víctima de uno o varios delitos concretos.</p> <p><i>“¿Qué probabilidades cree Ud. que hay de que alguien en los próximos doce meses intente entrar en su casa por la fuerza? ¿Cree usted que esto es muy probable, probable o no muy probable?”</i></p> <p style="text-align: right;">(Encuesta a Víctimas de España, ODA, 2009)</p> <p>Refiriéndonos ahora en concreto a su barrio, ¿hasta qué punto cree Vd. probable que en el barrio en que vive pueda ser víctima de los siguientes delitos? Utilice una escala de 1 a 10, en la que el 1 significa "muy poco probable" y el 10 "muy probable".</p> <p><i>Sustracción de objetos en el vehículo (radio, bolso, etc.) / Actos de gamberrismo o vandalismo / Robo del bolso, cartera, etc. / Robo de vehículo / Tirón / Robo en vivienda o local / Atraco (robo con violencia o amenaza) / Amenazas, intimidaciones / Agresión personal / Estafa, timo / Agresión sexual / Abusos o coacción por parte de los agentes de la autoridad.</i></p> <p style="text-align: right;">(Demandas de seguridad y victimación, CIS, 1995 Estudio 2200)</p>
Preguntas relativas a conductas informadas	<p>Se pregunta a los sujetos sobre si realizan o no conductas de evitación de delitos o para procurarse sensación de seguridad</p> <p><i>“Normalmente y para sentirse más seguro usted... (Si / No / NS-NC)</i></p> <p><i>Procura no llevar mucho dinero encima/ Procura no salir solo de noche / Evita caminar por determinadas zonas / Lleva algún arma u objeto defensivo / Ha instalado una alarma en su domicilio / Ha instalado una puerta blindada / Evita los aparcamientos sin vigilancia / No deja objetos a la vista en el coche / Evita formas de vestir provocativas o atrevidas / Tiene un arma en casa</i></p> <p style="text-align: right;">(Delincuencia y victimización en la Comunidad de Madrid, CIS, 2007 Estudio nº 2702)</p>

Medida empleada	Ejemplo
Preguntas relativas a la frecuencia con la que se siente miedo	<p>Se pregunta por la frecuencia en la que el sujeto experimenta sensación de miedo ante determinados delitos o en determinadas situaciones</p> <p>“Y habitualmente, algunas veces o nunca ¿siente usted miedo ante alguna de estas situaciones que voy a citarle?”</p> <p>Al andar por la calle de día / Al salir de noche/ Al entrar o salir del portal de su casa / Al encontrar grupos de desconocidos en su barrio / Al quedarse solo en casa de noche / Al pasear por un parque / En el metro / En el autobús / En los centros comerciales y grandes almacenes / En las discotecas y lugares de diversión de los jóvenes / En los acontecimientos de masas (conciertos, partidos de fútbol, etc.) / En los lugares de concentración y ocio de inmigrantes</p> <p>(Delincuencia y victimización en la Comunidad de Madrid, CIS, 2007 Estudio nº 2702)</p>

Fuente: Pozo et al., 2013 a partir de Vozmediano, San Juan y Vergara, 2008: 7-9

Deben destacarse una serie de trabajos que han analizado los factores que inciden en el miedo al delito a partir de cuestionarios diseñados ad hoc para medir y explicarlo.

El trabajo de Vergara, San Juan y Germán (2005) parte del objeto de contrastar diferentes escalas de medición del miedo al delito en el País Vasco basadas en los distintos modelos explicativos del fenómeno. Estos modelos son cuatro: el de victimización (basado en la experiencia previa de victimización y en el impacto emocional de dicha experiencia), el modelo de control social y ambiental (que explica el miedo a través del sentido de pertenencia, la actividad social o la satisfacción con el barrio), el modelo de vulnerabilidad (en función de rasgos personales como sexo y edad), y, finalmente, el modelo propuesto por los autores y sus resultados, el de la acción razonada donde resultan predictoras las variables preocupación general por los problemas sociales, estimación de la probabilidad de que un familiar sea víctima de un delito preocupante, grado de satisfacción con la política de seguridad, eficacia policial y nivel de instrucción y sexo. El miedo al delito es medido directamente a través de una escala 0-10 que solicita al encuestado que valore el grado de temor o miedo a que, personalmente, puedan ser víctimas de una situación delictiva.

El trabajo de Vozmediano y San Juan (2006) participa del objetivo de validar medidas de la percepción de la inseguridad y miedo al delito también en el País Vasco. La medida del miedo al delito la forman cinco ítems (respuesta de 0 a 10 para cada uno): gravedad de la inseguridad ciudadana en el barrio de residencia, preocupación personal por la inseguridad ciudadana, miedo a ser víctima de un atraco o agresión en la calle, miedo a ser víctima de un robo en el domicilio, y probabilidad estimada de ser víctima de un delito grave o preocupante.

La aportación de Fernández y Grijalva (2012) consiste en la validación de una escala para medir el miedo al delito partiendo de la consideración del fenómeno como multidimensional y, por tanto, no medible a través de un solo ítem o de varias preguntas que se utilicen como indicadores individuales y por tanto no formen una escala de medición que refleje dicha naturaleza multidimensional. Su revisión de aportaciones presentes en la literatura les lleva a señalar la mayor atención que se presta en los cuestionarios a la percepción subjetiva de la inseguridad que al miedo al delito, siendo conceptos distintos y siendo este último más preciso y concreto. Su propuesta de escala trata de reflejar tres dimensiones teniendo en cuenta el lugar donde se administra el cuestionario (Distrito Federal en México). La primera es la del miedo al delito abstracto (consideración entre 1 y 4 del lugar de residencia como inseguro, temor al caminar, temor a estar solo/a en casa). En relación con esta dimensión, los resultados confirman a la literatura que señala como preferible examinar el miedo al delito en el entorno más cercano al individuo y no remitirlo a referentes socioespaciales más amplios cuya inclusión distorsiona la medición. La segunda es el aspecto cognitivo (probabilidad entre 1 y 4 de ser víctima de delito, frecuencia de preocupación por el delito y relación de dicha preocupación con la calidad de vida propia). La tercera es la respuesta conductual (realización de una serie de actividades por temor a ser víctimas y de medidas de protección frente a delincuencia). Aunque las autoras consideran que estas tres dimensiones delimitan el miedo al delito, consideran recomendable incluir otros ítems y medir así la intensidad de la preocupación por ser víctima o la afectación de la calidad de vida por el delito en sí y no solo por la posibilidad de ser víctima de un delito. También proponen delimitar más la percepción de riesgo de victimización teniendo en cuenta aspectos como la percepción de control sobre la posibilidad de convertirse en víctima y la percepción de la gravedad de las consecuencias al percibir la posibilidad de ser víctima de los diferentes delitos.

Junto con la percepción de inseguridad o miedo y además de la experiencia en relación con el delito (la victimización), las encuestas sobre inseguridad ciudadana permiten conocer otros dos temas fundamentales, a saber, la valoración que se hace de la respuesta formal frente a la delincuencia (la protagonizada fundamentalmente por la policía y los tribunales del orden penal) y las actitudes punitivas que presenta la ciudadanía, esto es, la predisposición y el apoyo que reciben determinados planteamientos y alternativas político-criminales. Hablamos de cuatro cuestiones que la investigación sociocriminológica busca comprender a partir de su relación con factores sociodemográficos, culturales o ideológicos. Y, asimismo, mediante las relaciones que presentan entre ellas. En la medida en que unas (las valoraciones de la actuación del sistema penal o las actitudes punitivas, por ejemplo) pueden ser consecuencia de las otras (los riesgos reales o percibidos) (Thomé y Torrente, 2003); o incluso, y en determinadas circunstancias (la existencia de un clima de opinión influido por la agenda

mediática o política, por ejemplo), sus antecedentes. El de las actitudes punitivas es además un asunto que suscita un interés sociológico y criminológico creciente (Díez Ripollés y García España, 2009). Opinión pública y política criminal parecen retroalimentarse en los últimos años dando como resultado reformas de la normativa penal y aún de las disposiciones legales en materia de seguridad y “salud” pública de corte punitivista y que, en cierta medida, desbordan el terreno de lo estrictamente delictivo para situarse en el de lo socialmente controvertido (prostitución, consumo en lugares públicos de drogas o alcohol, expresión de opiniones -o incitaciones- mediada por las redes sociales, etc.).

3. El proyecto “Medir la inseguridad ciudadana”

El punto de partida del proyecto que presentamos lo constituye la revisión de los instrumentos utilizados para medir mediante cuestionarios los conceptos criminológicos fundamentales a los que se viene haciendo referencia: victimización, miedo al delito, valoración de la actuación policial y actitudes punitivas. Se pretende mostrar cómo, a partir de las medidas que se vienen utilizando, puede explotarse la información construyendo nuevos datos basados en la agregación de la información resultante. Se trata de proporcionar a alumnos e investigadores herramientas con las que obtener mejores datos en encuestas futuras a la vez que mejorar la explotación y análisis de los datos ya existentes. Dicho empeño se dirige a elaborar una monografía para ser utilizada como manual en las enseñanzas prácticas de grado y posgrado que tengan a la metodología cuantitativa como objeto de estudio.

3.1. Propósito y contenido

Medir la inseguridad ciudadana proporcionará herramientas para la investigación por encuesta de experiencias, percepciones y actitudes ciudadanas acerca de la delincuencia y su control social. Se pretende aportar a estudiantes e investigadores del campo de la sociología y la criminología criterios y herramientas con los que cubrir con éxito en sus propias investigaciones los pasos ligados a estos cometidos básicos (obtener, tratar y analizar datos). En este sentido, tratará en profundidad cuestiones relativas a la definición operativa de conceptos y la posterior recogida de información acerca de los mismos (delimitación de variables, formulación de preguntas, disposición de indicadores). Y también a la culminación de dicho proceso de medición mediante el tratamiento y transformación de variables y la construcción de medidas agregadas e índices sintéticos.

En primer lugar, se está abordando un recorrido básico por el *estado de la medición*, es decir, por las propuestas de definición y medición de los diferentes conceptos presentes en la literatura criminológica. Se están estudiando las diferentes “soluciones” con las que se definen y operacionalizan la experiencia con el delito (victimización), la percepción de inseguridad o

miedo, la valoración del sistema penal y las predisposiciones punitivas. Se están analizando asimismo las preguntas que dan lugar a los sistemas de variables e indicadores resultantes de los cuestionarios utilizados hasta la fecha en nuestro país y recogiendo las aportaciones recientes y más relevantes de los ámbitos europeo y latinoamericano. En el ámbito español destacan los del propio CIS, cuyo Barómetro ha recogido en muchas ocasiones opiniones y actitudes ciudadanas acerca de objetos del campo jurídico-penal, y que desde 1978 ha llevado a cabo cinco encuestas de victimización de ámbito nacional. Otras aportaciones ya citadas son la Encuesta de Seguridad Pública de Cataluña o la Encuesta a Víctimas en España llevada a cabo por el Observatorio de la Delincuencia de la Universidad de Málaga.

En segundo lugar, y para cada uno de los conceptos de referencia (victimización, percepción de inseguridad, valoraciones de la actuación del sistema penal y actitudes punitivas), se está estudiando el desarrollo de estrategias de tratamiento y análisis de los datos de las principales preguntas e hipótesis de investigación que han sido examinadas por la literatura y la investigación sociocriminológica con base en datos de encuesta.. El objetivo es el de ofrecer un conjunto de herramientas para la transformación de los datos y la construcción de nuevas variables e indicadores basados en la agregación y la síntesis de las mediciones efectuadas. En este sentido, se están analizando las soluciones adoptadas por investigaciones recientes con base en la literatura en español e inglés. El resultado lo constituirán una serie de claves para la construcción de índices, esto es, medidas que agrupan indicadores procedentes de la definición operativa de un determinado concepto.

En definitiva, el proyecto pretende enseñar a llevar a cabo con éxito el siempre complejo proceso de medición de la realidad social en la investigación cuantitativa. El que conduce a asociar con determinados conceptos teóricos la información recogida mediante cuestionarios a través de operaciones rigurosas de transformación y análisis de datos. Mostrará cómo se obtienen datos sobre los cuatro conceptos fundamentales de los que se ocupan las encuestas de seguridad ciudadana. Y, de acuerdo con la literatura sociocriminológica y sus propuestas más recientes y relevantes, enseñará a llevar a cabo procesos de asociación de dichos datos con sus conceptos de referencia mediante la construcción de índices y medidas de síntesis, proporcionando así las bases desde las que plantear y responder nuevas preguntas de investigación.

3.2. Relevancia y oportunidad

Tanto si se atiende a diversos ámbitos académicos e institucionales como si se presta atención al espacio mediático, se constata la presencia creciente que tiene la información sobre el

binomio delincuencia-seguridad y sobre la preocupación ciudadana acerca de determinados problemas que tienen su origen (y adquieren tal consideración de problemas) en la ruptura con leyes y normas.

Tras la implantación del conocido *modelo Bolonia* en las universidades españolas se produce la eclosión de los estudios de Criminología, facilitando en gran medida su institucionalización. La consecuencia es una oferta creciente de estudios de grado y posgrado. Todos ellos contemplan asignaturas de metodología y técnicas cuantitativas de investigación y llevan asociados, además, la realización de trabajos finales que precisan del acceso, uso y análisis de datos sobre la realidad social. Facultades, departamentos y centros universitarios de investigación promueven y participan cada vez más en estudios de carácter empírico basados en la obtención y análisis de datos de encuesta sobre temas de interés sociocriminológico. Y, aunque ya se cuenta con una notable experiencia investigadora en el campo criminológico (como puede comprobarse a través de publicaciones científicas como, por citar un ejemplo, la Revista Española de Investigación Criminológica <http://reic.criminologia.net/>), el interés está centrado, lógicamente, en el estudio de materias y aspectos específicos asociados a los delitos, a quienes los cometen o a los mecanismos que pretenden combatirlos. Y no lo está tanto en la elaboración y difusión de conocimiento metodológico aplicable a la medición de conceptos tan centrales para la perspectiva sociocriminológica como son los ligados a la experiencia y percepción ciudadana de la delincuencia y su relación, en el terreno de las opiniones y actitudes, con las demandas sobre su control social y los posicionamientos en materia de política criminal.

Por lo tanto, la oportunidad de un trabajo de carácter metodológico es manifiesta en la medida en que cubriría dos necesidades urgentes: la de contar con un texto práctico capaz de dar respuesta a los requerimientos formativos de docentes y alumnado de grado y posgrado; y la de aportar una herramienta de trabajo inédita a los ya numerosos investigadores que se acercan a este campo procedentes de ámbitos muy diversos (el jurídico, penal o civil, la gestión pública en el campo de la seguridad, la demoscopia, la investigación sobre problemas sociales, etc.) teniendo que recurrir a información empírica de carácter cuantitativo y necesitando para ello conocer mucho mejor la lógica y las particularidades de la procura y explotación de datos sociocriminológicos. En este sentido, el proyecto ofrecerá una base metodológica e instrumental adecuada a personas del ámbito académico o profesional que se aproximen al análisis empírico de la seguridad ciudadana. En definitiva, se trata de ofrecer herramientas útiles para quienes investigan, enseñan o estudian y, por tanto, necesitan obtener, analizar e interpretar datos de victimización, sobre percepciones ciudadanas de la delincuencia y su control o acerca de los posicionamientos de la población en torno a determinados objetos

sociopolíticos como son las leyes penales, las políticas de seguridad o la acción de los sistemas policial, judicial o penitenciario. Y hacerlo a partir de datos disponibles en el ámbito español, pero también en el ámbito internacional, como la ya mencionada International Crime Victims Survey (ICVS) o la Encuesta Social Europea.

Referencias bibliográficas

AEBI, M. y LINDE, A. (2010) “El misterioso caso de la desaparición de las estadísticas policiales españolas”, en Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología 12-07 (2010); <http://criminnet.ugr.es/recpc/12/recpc12.html>

DE BENITO, J.I. y PASTOR, S. (2001) “La estadística como instrumento de la política judicial”, en DÍEZ RIPOLLÉS, J.L. y CEREZO DOMÍNGUEZ, A.I. (eds.) *Los problemas de la investigación empírica en criminología: la situación española*. Valencia, Tirant; págs. 55-92.

DÍEZ RIPOLLÉS, J.L. y GARCÍA ESPAÑA, E. (dirs.) (2009) *Encuesta a víctimas en España*. Málaga, Observatorio de la Delincuencia de Andalucía y Fundación Cajazol.

FERNÁNDEZ MOLINA, E. y GRIJALVA ETERNOD, A. E. (2012) “Diseño y validación de dos escalas para medir el miedo al delito y la confianza en la policía”, en Revista Española de Investigación Criminológica, Nº 10; <http://reic.criminologia.net/>

FERNÁNDEZ VILLAZALA, T. (2008) *La medición del delito en la seguridad pública*. Madrid, Dykinson.

FERNÁNDEZ-RAMÍREZ, B. (2008) “Seis hipótesis de trabajo para entender la delincuencia y el miedo al delito”, en Revista Española de Investigación Criminológica, Nº 6; <http://reic.criminologia.net/>.

GARCÍA ESPAÑA, E. y PÉREZ JIMÉNEZ, F. 2004. *Evolución de la delincuencia en España y Andalucía*. Análisis e interpretación de las estadísticas oficiales. Málaga, Observatorio de la Delincuencia de Andalucía y Fundación El Monte.

GARCÍA ESPAÑA, E., DÍEZ RIPOLLÉS, J.L., PÉREZ JIMÉNEZ, F., BENÍTEZ JIMÉNEZ, M^a J. Y CEREZO DOMÍNGUEZ, A.I. (2010). “Evolución de la delincuencia en España: análisis longitudinal con encuestas de victimización”. *Revista Española de Investigación Criminológica*: REIC, n º8; <http://reic.criminologia.net/>

GARCÍA ESPAÑA, E., PÉREZ JIMÉNEZ F. y BENÍTEZ JIMÉNEZ, M^a J. (2006). *La delincuencia según las víctimas: un enfoque integrado a partir de una encuesta de victimización*. Málaga, Observatorio de la Delincuencia de Andalucía y Fundación El Monte.

GARRIDO, V.; STANGELAND, P. y REDONDO, S. (1999): *Principios de Criminología*, Tirant lo Blanch, Valencia.

HERNÁNDEZ LORES, M. (2001) “Estadísticas policiales”, en DÍEZ RIPOLLÉS, J.L. y CEREZO DOMÍNGUEZ, A.I. (eds.) *Los problemas de la investigación empírica en criminología: la situación española*. Valencia, Tirant; págs. 25-54

MEDINA, J.J. (2003) “Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España”, en Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología 05-03; <http://criminet.ugr.es/recpc/05/recpc05-03.pdf>.

POZO, F., NAVARRO, L. LÓPEZ, A. y CARO, M. (2013) *Introducción al análisis de datos cuantitativos en criminología*. Madrid, Tecnos.

RECHEA, C., BENÍTEZ, M.J. y FERNÁNDEZ, E. (2004) “Evolución de la seguridad ciudadana: una valoración de las encuestas del CIS” y “La delincuencia en España, un análisis de datos oficiales”. Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior, UNED; http://www.uned.es/investigacion/IUISI_publicaciones.htm#septiembre04

ROLDÁN, H. (2009) *Introducción a la investigación criminológica*, Granada, Comares.

RUIDÍAZ, C. (1990) “Métodos y técnicas de sociología jurídico-penal, apuntes metodológicos”, en *Revista de Estudios Penitenciarios*, nº 243; págs. 33-43.

RUIDÍAZ, C. (1997) *Los españoles y la inseguridad ciudadana*. Madrid, CIS. Opiniones y Actitudes nº 12.

SERRANO GÓMEZ, A. (dir.) y VÁZQUEZ GONZÁLEZ (coord.) (2007) *Tendencias de la criminalidad y percepción social de la inseguridad ciudadana en España y la UE*. Madrid, Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior y Edisofer.

STANGELAND, P. 2001. "Encuestas de victimización", en Díez Ripollés, J.L. y Cerezo Domínguez, A.I. (eds.) *Los problemas de la investigación empírica en Criminología: la situación española*. Valencia: Tirant lo Blanch. 11-23.

STANGELAND, P., GARCÍA, E. y MÁRQUEZ, M.V. (1994) "Discrepancias entre estadísticas policiales y judiciales", en Boletín Criminológico Nº 2, Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología; <http://www.boletincriminologico.uma.es/>

THOMÉ H. I. y TORRENTE, D. (2003) *Cultura de la inseguridad ciudadana en España*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas. Opiniones y Actitudes nº 44.

TORRENTE, Diego (1999) "La percepción social de la seguridad y el riesgo: el caso de la delincuencia en España" *Revista Ciencia Policial*, nº 48; págs. 77-93

VERGARA, A., SAN JUAN, C. y GERMÁN, I. (2005) "Propiedades psicométricas de un cuestionario para la evaluación de la calidad de vida urbana y el miedo al delito", en *Revista Española de Investigación Criminológica*, Nº 3; <http://reic.criminologia.net/>

VOZMEDIANO, L., SAN JUAN, C. (2006) "Empleo de sistemas de información geográfica en el estudio del miedo al delito", en *Revista Española de Investigación Criminológica*, Nº 4; <http://reic.criminologia.net/>

VOZMEDIANO, L., SAN JUAN, C. y VERGARA A.I. (2008) "Problemas de medición del miedo al delito", en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 10-07; <http://criminet.ugr.es/recpc/10/recpc10-07.pdf>

La seguridad ciudadana en el centro de Madrid: materiales para una genealogía a través de dos de sus barrios.

Santiago Ruiz Chasco

Becario investigador del Departamento Sociología IV.
Universidad Complutense de Madrid. sruiz01@ucm.es

Desde que Felipe II decidió trasladar la Corte a la *Villa* de Madrid las preocupaciones en materia de “seguridad e higiene” relacionados con la masiva llegada de población fueron objeto de toda una serie de medidas destinadas a poner orden en el espacio urbano, pero sobre todo a proteger a la Corte. Sin embargo, no será hasta la llegada de los ilustrados, y en particular, de Carlos III, cuando se emprenda todo un proyecto político y social de disciplinamiento de la ciudad. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, y en íntima relación a los procesos que se estaban desarrollando en otros países vecinos (Revolución Francesa), y en el nuestro propio (Motín de Esquilache), será cuando se introduzca toda una nueva estrategia de gobierno sobre la ciudad, sus habitantes, sus discursos y sus prácticas. Será entonces cuando empiecen a implantarse toda una serie de *dispositivos de seguridad* que configurarán una nueva forma de *gubernamentalidad* (Foucault, 2008) potenciada y desarrollada durante el siglo XIX y XX. La génesis de nuevas instituciones de control social modernas, como la propia *policía*, serán las que irán dando forma a la nueva ciudad disciplinada, en íntima relación con la llamada “cuestión social” (Castel, 2002). A partir del derribo de la muralla que ahogaba el crecimiento económico de la ciudad, y con la llegada de masas de campesinos expulsados del campo y reconvertidos en vagabundos de la ciudad, para quienes se levantarán buena parte de esas instituciones de control, aumentará la inseguridad ante “la muchedumbre”. En este contexto, la segregación social urbana no debe ser leída como un acontecimiento azaroso o accidental, sino como un dispositivo de seguridad en sí mismo, señalando la importancia del poder *sobre* el espacio del nuevo modelo de sociedad, así como de la relación *entre* clases. Con el objetivo de echar algo de luz sobre el problema de la “seguridad ciudadana”, tan de actualidad y tan falto de un debate crítico en torno a sus fundamentos y orientaciones, vamos a estudiar la génesis de dos barrios de Madrid: Lavapiés y Salamanca, en relación con dicha “cuestión securitaria”.

Palabras clave: *Seguridad ciudadana, Madrid, Control social, Historia, Lavapiés, Salamanca.*

Introducción: Sociología e Historia

El historiador francés, Fernand Braudel, se refería a los sociólogos como *los vecinos*, cuestionando críticamente la forma en que se separaron ambas disciplinas. De este modo, afirmaba que *la historia me parece una dimensión de la ciencia social, formando cuerpo con ella. El tiempo, la duración, la historia se imponen de hecho —o deberían imponerse— a todas las ciencias del hombre. No tienden a la oposición, sino a la convergencia* (Braudel, 1990; p.118). Defiende así, la necesidad de introducir en los análisis de las diferentes ciencias sociales la dimensión histórica, absolutamente transversal a todas a ellas. Estas palabras de un historiador se producían justamente cuando la sociología funcionalista ejercía su hegemonía como paradigma dominante en las ciencias sociales. Una sociología que había abandonado el recurso a la historia para analizar la realidad social, y que se apoyaba sobre una idea ahistórica de consenso social, viendo el conflicto en ésta como una disfunción particular.

Quizás sea necesario recordar de dónde viene la Sociología, para comprender la importancia de la historia como recurso de investigación. La sociología histórica es un modelo de análisis desarrollado por sociólogos clásicos como Émile Durkheim, Max Weber o Karl Marx, aunque también ha sido utilizado por autores como Karl Polanyi, Robert Castel, Karl Mannheim, Michel Foucault, o Norbert Elías. Una de las mayores ventajas de este modelo es que nos ayuda, en un primer momento, a alejarnos de las siempre turbias aguas de la inmediatez, para analizar con distancia problemas del presente. De esta forma, el sociólogo puede conocer las condiciones de posibilidad que han hecho posible el desarrollo de ciertos hechos, problemas o incógnitas que tratamos de resolver en nuestras sociedades contemporáneas. El recurso a la historia ha sido un canal privilegiado para los sociólogos clásicos en su afán de conocer la verdad del mundo social, ya que al *analizar los vectores sociales que explican la génesis de procesos que conforman un presente problemático podemos detectar, desde una posición que nos proporciona un campo de visión más amplio, las inercias e ideas recibidas que con frecuencia son obstáculos epistemológicos que nos impiden ver la luz, y avanzar a la hora de buscar soluciones* (Álvarez-Uría, 2014; p.19). La sociología histórica trata, de esta manera, de mostrar cómo se ha ido pasando de formas más rudimentarias a formas más complejas de organización social. Escapar de un *presentismo* letal para la capacidad crítica de los análisis sociológicos, y combatir al mismo tiempo la tendencia a *psicologizar* los problemas sociales es un trabajo que debemos tomarnos en serio, para no convertir la disciplina en una sociología de lo episódico o lo efímero, o una psico-sociología de las percepciones.

Por esta razón, creemos que al abordar actualmente la cuestión de la seguridad ciudadana en el centro de Madrid, nuestros análisis pueden ganar profundidad y rigor si recurrimos a la

historia del desarrollo del problema, justamente en su proceso de génesis. Es decir, acudiendo al momento en que ciertas condiciones sociales permitieron el surgimiento de ciertas instituciones concretas, en un momento preciso, para responder a unos problemas específicos. No hay mejor forma de luchar contra la naturalización de las instituciones sociales que reenviarlas a su proceso de formación, que las vincula a un tiempo y espacio social concreto. En definitiva, la sociología histórica nos ayuda a desvelar ciertas violencias instituidas y normalizadas en nuestras sociedades mediante el análisis del proceso de constitución y transformación de un campo social dado. Constituye así, un *antídoto contra el positivismo que tiende a la cosificación del mundo social, y también sirve para cuestionar la identificación de la sociología con la tecnocracia, pues el análisis sociohistórico no debe rehuir la objetivación de los poderes y la manifestación de distintas formas de violencia ejercidas en la historia.* (Álvarez-Uría, 2008; p.20)

Con el objetivo de trazar algunas líneas de fuerza en relación al largo proceso de construcción de los barrios y las *clases peligrosas* en la ciudad en Madrid, creemos que se pueden establecer tres momentos clave que marcan un antes y un después en la materia. Un primer momento de ruptura lo marca el proceso de reforma institucional y urbana que lleva a cabo Carlos III a partir de 1768, tras el Motín de Esquilache; un segundo momento, desde del derribo de la muralla en 1860, y el inicio del Ensanche de la ciudad, en fin, un tercer momento definido por la consolidación de las nociones modernas de *peligrosidad social* a partir del primer tercio del siglo XX. Más que a un repaso sistemático, nuestro análisis se propone señalar algunas claves interpretativas del desarrollo de esta cuestión, en íntima relación con la propia génesis de dos barrios del centro de la ciudad de Madrid: Lavapiés y Salamanca. Dos espacios sociales y urbanos, cuya historia y transformación recogen una serie de contradicciones a partir de las cuales poder comprender mejor la relación entre seguridad ciudadana y clases sociales.

La ciudad como laboratorio: disciplinando las clases peligrosas

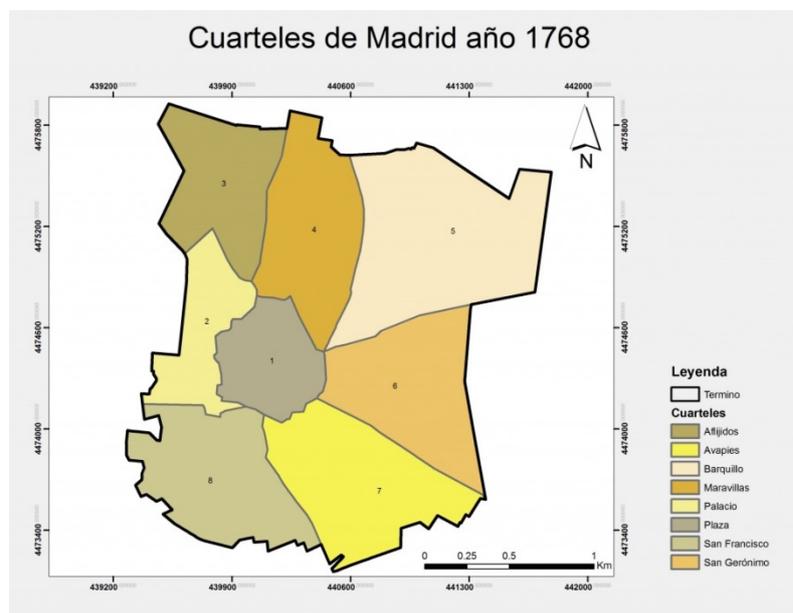
Mucho antes de que la Corte llegase a Madrid, ya se habían tomado medidas en materia de *policía* con el fin de tratar de controlar, en la medida de lo posible, a la población más empobrecida de la ciudad. A pesar de que existen ejemplos dispersos en la *Novísima Recopilación*, lo cierto es que no será hasta la llegada de la Corte a Madrid cuando se aceleren las ordenanzas de policía e higiene. La seguridad en la ciudad de Madrid será, desde la decisión de Felipe II de trasladar la Corte a su emplazamiento, una cuestión económica y política de primer orden. La propia concentración de los poderes fácticos del Antiguo Régimen en la *villa*, así como *la afluencia masiva y desorganizada de una población abigarrada y heterogénea, para cuya acogida y atención sanitaria no se había previsto una infraestructura*

higiénica suficiente, puso en evidencia las graves consecuencias de dicha decisión y planteó a los responsables de la Villa y Corte la necesidad ineludible de adoptar medidas conducentes a lograr la limpieza urbana. (Blasco, 1998; p.15). Una serie de medidas higiénicas que, no obstante, se iban dictando sin tener un proyecto o una imagen de la ciudad como un conjunto o unidad social y política. No será hasta el siglo XVIII que se desarrolle en las ciudades europeas, entre ellas Madrid, un *arte de gobernar* conducente a definir el modo de gestión de poblaciones consideradas como un *problema*.

Un factor decisivo para la puesta en marcha de todo el dispositivo moderno de gestión de la población pobre y desheredada, fue la transformación de la concepción de la pobreza, y su debido tratamiento. Si en la Edad Media la pobreza era considerada, en virtud al pensamiento y ejemplo de Santo Tomás de Aquino, en relación a la resignación y la austeridad, la Edad Moderna, entre otras cosas, va a suponer un cambio profundo en este sentido. La pobreza ya no será considerada más como una virtud, sino más bien como una depravación moral, una manifestación vinculada al vicio y la delincuencia. La principal transformación es que pasa, de ser una cuestión privada propia de la esfera íntima religiosa, de una relación del individuo con Dios, a ser un asunto público, es decir, una relación del individuo con el Estado. Si hay que citar una obra pionera y referente en esta nueva concepción de la pobreza ha de ser *El tratado de socorro de los pobres* del humanista Juan Luis Vives publicado en el año 1525. El punto más importante de la obra es la división que hace entre la pobreza *verdadera* y la pobreza *fingida*. Mientras que la primera estaba representada por todo el conjunto de personas ancianas, niños y enfermos desvalidos, legítimos clientes de la caridad cristiana, la pobreza fingida hacía referencia a esos “vagos” y “mal entretenidos” que, siendo hábiles para el trabajo, no se someten a él. Para este segundo grupo ya no se “recetaría” más beneficiencia, sino el encierro y disciplina de trabajo.

Pero no será hasta la segunda mitad del siglo XVIII que se implemente en la ciudad de Madrid toda una serie de políticas de exaltación del trabajo y condena de la vagancia, así como una profunda reforma urbana. A partir del reinado de Carlos III, podemos decir que la ciudad empieza a concebirse y a tratarse como un *todo*, será a partir de entonces cuando empiece a desarrollarse una modalidad de control social urbano que, siguiendo a Foucault (2002), podríamos denominar *disciplinaria*. El punto de inflexión, en materia de seguridad pública, lo marcará el estallido del Motín contra Esquilache en 1766, suceso que generó, por primera vez, un auténtico temor por parte de las autoridades ante la posibilidad de una caída del régimen. Este motín representa, además, uno de los primeros levantamientos populares de entidad de la Historia Moderna, y las consecuencias políticas y administrativas que traería consigo son de una importancia crucial para comprender el desarrollo posterior de las cuestiones de orden

público en la ciudad. Así, dos años después del Motín, Carlos III dictará la *Real Cédula de 6 de octubre de 1768* por la que se divide la población de Madrid en ocho Cuarteles, y cada Cuartel, a su vez, en ocho barrios. Es la primera vez que aparece el término “barrio” en una división administrativa de la ciudad, y los motivos hay que buscarlos precisamente en razones de orden público que el motín suscitó. Al mismo tiempo que aparece el “barrio”, se crea una institución encargada de su vigilancia: *el Alcalde de Barrio*, cuya principal misión será controlar con mano dura el orden público, tan seriamente amenazado por el motín. Así, el precedente inmediato de lo que será la policía moderna nacía con unos fines muy claros, pero igualmente, muy amplios, lo que resultaba en una mezcla de paternalismo cristiano, vigilancia y represión.



Mapa 1: División administrativa de Carlos III en 1768. Fuente: UAH, Histomad.

Para completar institucionalmente las tareas de *policía*, y prevenir que se volviera a producir motín o algarada alguna en la ciudad, se aprobó la Pragmática de 1774 o *Ley de Asonadas*, con medidas *dirigidas a contener los espíritus inquietos, enemigos del sosiego público, y defender á los dignos Vasallos de sus malignos perjuicios*⁷. Así como a perseguir los *papeles y pasquines sediciosos*, dirigidos a atentar contra la tranquilidad pública *baxo pretextos falsos*⁸. Además de ésta, en 1782 el secretario de Estado Floridablanca crea la *Superintendencia General de Policía*, cuyo fin es la vigilancia de una incipiente *opinión pública*, precisando de una red de espías para poder captar el “estado de opinión” mayoritario en la ciudad. El “pánico de Floridablanca” (Herr, 1962) es la expresión con la que se conoce el impacto que tuvo la noticia de la Revolución Francesa en las autoridades monárquicas españolas, y que se tradujo

⁷ Real Pragmática de 17 de abril de 1774.

⁸ *Ibidem*

en toda una serie de medidas dirigidas a controlar las fronteras con el país galo, así como a los extranjeros dentro de la capital. La entrada y difusión de “propaganda sediciosa” y de “ideas perniciosas” por el país llevó a la creación de la *Comisión Reservada* en 1791, cuyo único objetivo era infiltrarse en reuniones, sobre todo a las que asistían personajes influyentes, e informar de lo que se hablase o dijese, así como apuntar a todos los que hablaren mal del rey.

Uno de los barrios de la ciudad donde hubo mayor participación en el Motín contra Esquilache fue el de Lavapiés⁹, uno de los *barrios bajos*¹⁰ de la ciudad. Durante la Edad Media esta zona extra-muros de la ciudad fue, poco a poco, poblándose por gentes provenientes del campo, grupos con muy pocos recursos materiales, y que gracias a una “economía de la improvisación”, con tanta historia en Madrid, sobrevivían en los arrabales que crecían alrededor de algún convento o palacio ubicado en las afueras. En el mapa de Texeira se puede apreciar claramente donde acababa la ciudad, puesto que en esa fecha ya existía la cerca que Felipe IV mandó levantar en 1625 para poner límite el perímetro urbano. Al estar relativamente lejano lo que era el centro de la ciudad (Plaza Mayor), el barrio fue acogiendo en su interior algunos oficios “molestos” que, por reales decretos, fueron emplazados a estas zonas. Un ejemplo son los curtidores, que por decisión de Felipe II nada más llegar con la Corte, fueron emplazados a seguir con su actividad en lo que se conocerá como *Ribera de Curtidores*. En el cuartel de Lavapiés se irán levantando las primeras fábricas de la ciudad, como la fábrica de coches o la de cervezas, ambas en la propia plaza de Lavapiés. Pero la fábrica que dará mayor carácter al barrio será la de Tabacos, así como sus trabajadoras: las cigarreras.

⁹ Pese a que en la división administrativa se hable de *cuartel de Lavapiés*, lo cierto es que tanto en el uso común, como en el literario, lo más corriente era hablar de *barrio de Lavapiés*. ()

¹⁰ La expresión *barrios bajos* hace referencia a los barrios de Lavapiés y San Francisco, en una doble referencia a su localización en pendiente hacia el sur, y a su composición social. La excepción que confirma la regla es el barrio de Maravillas, al Norte de la ciudad, también llamado *barrio bajo*.



Mapa 2: zoom del Mapa de Texeira, 1656, en el que podemos apreciar la zona del barrio de Lavapiés.

De arrabal, Lavapiés pasó a ser un barrio uno de los barrios populares de Madrid, donde se concentraba buena parte del pueblo bajo madrileño, compuesto mayoritariamente unos jornaleros y artesanos que (sobre)vivían con los ingresos obtenidos de vender su fuerza de trabajo. Era el colectivo más numeroso de cuantos había en Madrid, y serán los principales actores de los motines, como el de Esquilache en 1766 (López, 2006). Lavapiés será, igualmente, el espacio urbano donde se concentren todos los “males” objeto de reforma de los ilustrados, sobre todo después de comprobar la *peligrosidad* de sus habitantes tras el motín. No es una ficción novelesca, sino un sujeto político histórico sin el cual será difícil dar cuenta de las preocupaciones en materia de seguridad pública que emergieron en la segunda mitad del siglo XVIII por parte de las autoridades, y que serán la base material y simbólica para el desarrollo de los aparatos de control social del siglo XIX, como la policía moderna.

Esa *multitud* que, progresivamente, iba siendo proletarizada por la propia imposición de las relaciones sociales capitalistas en la ciudad, era vista por parte de las autoridades de la ciudad con cierto desdén, como una *muchedumbre* iletrada e indisciplinada. Producto de una visión de las clases populares “desde arriba”, lo cierto es que esa muchedumbre despertaba en las élites sociales del Antiguo Régimen un ambiguo sentimiento de miedo, fascinación y desprecio. Los relatos costumbristas acerca del “carácter madrileño”, como un producto de valores procedentes de los *manolos*, *los majos* o *los chisperos*, no sólo perduran en el imaginario social, sino que los propios historiadores hacen uso de éstos como de una verdad incuestionable se tratara. Todo el universo simbólico que representaban las clases populares a través de su lenguaje propio (parpusa, el agarrao, gachí, parné...) ¹¹, su vestimenta (el

¹¹ Parpusa (gorra). El agarrao (el chotis). Gachí (mujeres),

chambergos y la capa) y sus prácticas sociales (la pedrea, el juego, las tabernas...) será objeto de riguroso control por parte de una autoridades que, tras el Motín contra Esquilache, verán en esta parte de la población un objeto a disciplinar. Una de las paradojas sobre el citado *carácter madrileño* representado en las clases populares de la ciudad, símbolo del casticismo "puro", y cuya seña de identidad es el odio al forastero, es que sus integrantes provenían de todas partes del país. Para estos recién llegados a la capital, la pertenencia a un barrio suponía una oportunidad de regenerar una identidad social dentro del anonimato al que la ciudad obligaba en un primer momento. Será igualmente significativo el hecho de que, el propio desarrollo de dicha conciencia espacial e identitaria *barrial* entre las clases populares permita a la propia Superintendencia General de Policía, auténtica policía secreta de la opinión pública, identificar los discursos antiliberales según patrones espaciales. Es decir, la proliferación de discursos antagónicos a dicho ideario liberal será social y espacialmente identificable en de los barrios bajos de Madrid, su lugar de gestación y ebullición. *El miedo al terror contrarrevolucionario se mezcla con el desprecio a las masas proletarizadas, conformando la imagen de unas "clases peligrosas" tanto social como políticamente.* (París, 2013; p.359).

Antes de la llegada de la gran reforma urbana de mitad del siglo XIX en la ciudad de Madrid, el *pueblo bajo madrileño* fue políticamente derrotado en su conato de resistencia ante el avance del liberalismo, y necesariamente disciplinado frente a la nueva lógica de las relaciones sociales capitalistas. Sin embargo, la propia dinámica del desarrollo de este tipo de relaciones, tendrá como contrapartida el desarrollo, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, de una creciente conciencia de clase obrera entre los integrantes de estas clases populares. El propio desencanto político fruto del colaboracionismo con diferentes facciones de los partidos burgueses liberales durante la primera mitad del siglo XIX, llevará a la formación de la clase obrera madrileña (Porrás, 2005). Frente a una defensa de valores tradicionales, una identidad barrial fuerte, y las propias normas que regulaban informalmente la vida cotidiana de las clases populares durante el Antiguo Régimen, y que fueron usadas como auténticas prácticas de resistencia, a una cada vez mayor injerencia estatal en la vida de dichos sectores sociales, se desarrollará un nuevo sujeto capaz de oponerse al proyecto liberal de sociedad superándolo, en lugar de aferrarse a la tradición y el odio al extranjero, es decir, al ¡vivan las cadenas!¹².

La llegada de masas de campesinos empobrecidos expulsados del mundo rural a una ciudad que no estaba preparada para absorber en materia de vivienda y trabajo, irá definiendo unos barrios bajos, en proceso de redefinición como barrios obreros, en los cuales las ideas socialistas empezarán a encontrar una base social importante sobre la que desarrollarse. Las

¹² Consigna famosa asociada a los vítores de apoyo que recibió Fernando VII a su vuelta en 1814 y el restablecimiento del absolutismo concomitante a la derogación de la Constitución de Cádiz de 1812.

miseras condiciones de habitabilidad de las corralas¹³, la mayoría sin agua ni luz, y en unas condiciones higiénicas deplorables, las peligrosas condiciones de trabajos mal remunerados, y el establecimiento de una perenne “economía de guerra”, serán las bases materiales sobre las que se desarrolle una conciencia de clase sobre las que articular la acción colectiva. Una acción colectiva que empezará a ser masiva en determinados barrios de la capital, entre ellos Lavapiés, que si era conocido como el “barrio de los manolos”, a partir de dicho proceso de formación de la clase obrera, empezará a conocerse como un “barrio de rojos”. Serán en los distritos de Inclusa y Hospital (actual barrio de Lavapiés) donde los partidos de izquierda y republicanos saquen sus mejores resultados en las elecciones de 1931, así como los que sufran con mayor dureza los bombardeos y la represión bélica a partir de 1936.

Higienismo, Ensanche y Policía: la burguesía se protege

La historia de la policía es la historia de un aparato de control que viene a cubrir el vacío dejado por otros aparatos anteriores. Es decir, no es algo completamente viejo, pero tampoco es algo completamente nuevo. La policía nace como continuación práctica de ciertos discursos y prácticas securitarias, pero también como una ruptura respecto a éstos. El nuevo poder que se va perfilando a través de las medidas tomadas por los ilustrados, pero que continúa intensificándose a través del siglo XIX, aspira a la *seguridad* de la sociedad respecto de los que se empiezan a definir como “enemigos internos”, de esa población-objeto que comienza a ser el instrumento principal de esa forma concreta que Foucault llamará *biopoder*¹⁴.

El desarrollo del proyecto de dominación de la burguesía irá de la mano de la creación de instituciones de control social como el medio de responder a la *cuestión social* (Castel, 2002). En regímenes políticos y sociales en los que se estaba proclamando la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, el fin de estas instituciones no es otro que evitar el estallido de la *guerra social* ante una estructurada desigualdad. Esto supone un proceso de intensificación de las pautas de control precedentes sobre la población a través de la institucionalización de toda una serie de dispositivos de seguridad (Foucault, 2009). De esta forma, la institucionalización de la *policía* como un saber-poder vendrá a llenar el vacío dejado por otras instituciones, como la Inquisición¹⁵. Una forma de ejercer el poder que articula necesariamente la disciplina (dirigida al individuo, a los cuerpos) y la seguridad (dirigida a la población, a los enemigos internos) como

¹³ Forma de vivienda obrera desarrollada a partir del siglo XIX. También denominado *chabolismo vertical*, por las miserables condiciones de habitabilidad e higiene.

¹⁴ Mecanismos por medio de los cuales los rasgos biológicos fundamentales podrán ser parte de una política, una estrategia de poder... cómo a partir del siglo XVIII, las sociedades modernas tomaron el “hecho biológico” fundamental de que el hombre constituye una especie humana. (Foucault, 2009)

¹⁵ La Inquisición se abolió formalmente en las Cortes de Cádiz (1812), sin embargo, no será eliminada de forma definitiva hasta 1834.

dos conjuntos de mecanismos complementarios que conjugan el propio ejercicio del poder (Foucault, 2008). De lo que se trata es de re-situar la ciudad en los espacios de circulación más amplios que se empezaban a tejer a través del mercantilismo. Madrid, como capital del incipiente Estado, será la sede de la soberanía, pero sobre todo, el centro de circulación política y comercial, por lo que cumplirá una función higiénica, comercial, comunicativa y de vigilancia de todo el proceso de expansión de la lógica capitalista. En este sentido, una vez derribada la muralla, condición necesaria para el desarrollo económico, la inseguridad no hacía más que crecer entre una población que se veía amenazada por la llegada masiva de poblaciones flotantes, compuestas en su mayoría por campesinos expulsados de sus tierras, y reconvertidos en mendigos, vagabundos o criminales en una ciudad que era incapaz de absorber esa ingente mano de obra.

Cuando se habla de *seguridad* se empieza a hacer referencia, no sólo a la defensa de los intereses de clases dominantes, sino a toda una serie de mecanismos e instituciones capaces de maximizar los elementos positivos, es decir, una buena circulación de bienes y personas, minimizando todo lo posible los riesgos u obstáculos a ésta, como el robo o las enfermedades. Una nueva gestión de la seguridad que no aspira ya a eliminar semejantes obstáculos al desarrollo, sino que, partiendo de la imposibilidad de su desaparición, aspira a mantenerlos dentro de unos límites que sean social y económicamente aceptables. *En el fondo, la cuestión fundamental es la economía y la relación económica entre el costo de la represión y el costo de la delincuencia* (Foucault, 2008; p.21). Esto supone toda una renovada forma de enfrentarse a la *cuestión criminal* que, con el paso al Capitalismo, había cambiado cualitativamente, de una delincuencia de sangre a otra contra la propiedad. Al renunciar a su desaparición, los esfuerzos tenderán a trabajar con *probabilidades* de ocurrencia de sucesos, una temporalidad y una aleatoriedad que será necesario inscribir en un espacio específico. Por lo tanto, la planificación urbana moderna tendrá que *poner en juego* toda esa serie de cuestiones positivas y negativas, trabajando sobre “lo que puede pasar”. Es entonces cuando se empieza a trabajar con la idea de *prevención, peligro y riesgo*.

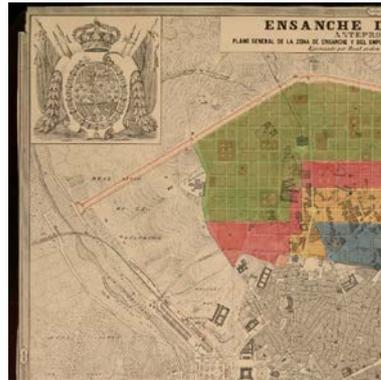
Estos dispositivos (policía y urbanismo) son, ante todo, un *arte de gobernar* que, a partir del siglo XVIII, se pone en marcha gracias al “descubrimiento” de la *población* como objeto político sobre el que inducir toda una serie de pensamientos, conductas o espacios. De esta forma, conecta con lo que Foucault denominó *gubernamentalidad*, que no es otra cosa que el *conjunto de instituciones, procedimientos, análisis y reflexiones, cálculos, tácticas [...] que permiten ejercer esa forma bien específica de poder que tiene por blanco “la población”, por forma de saber la “economía política”, y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad*. (Foucault, 2008; p.115). De esta forma, el pensador francés luchaba contra la idea de

sobredimensionar la importancia del Estado, subrayando, al contrario, que lo fundamental son las relaciones de poder establecidas, la *gubernamentalización del Estado*. En este sentido, la policía aparece como una función estatal, conjuntamente a la Justicia, la Hacienda o el Ejército, y lo que la diferencia es precisamente “el interés por lo que los hombres hacen o dejan de hacer”, lo que estaba en relación con la producción de un nuevo espacio urbano higiénico. Es desde esta perspectiva desde la que hay que interpretar la gran reforma urbana del siglo XIX en las grandes ciudades europeas. En Madrid este proyecto higiénico empieza tras el derribo de la muralla en 1860 y el desarrollo del *Plan de Ensanche* de Castro.

Los ensanches, como el que proyectó Haussmann en la capital francesa, hay que entenderlos como la plasmación en el espacio urbano de un modelo de sociedad concreto. Por ello, en una sociedad convulsionada políticamente por los conflictos que nacen de la introducción de las relaciones sociales capitalistas, como los que hubo en París en 1830 y 1848, o las propias epidemias de cólera que se expandían por la urbe, no es difícil de entender que sea la *seguridad* y la *higiene* los valores esgrimidos como punta de lanza para proyectar una *nueva ciudad para una nueva* sociedad. La burguesía necesitaba nuevos espacios donde, no sólo hacer gala de la ostentación y la riqueza, sino configurar las propias condiciones materiales para su reproducción social. Por eso, necesitaba crear una ciudad segura, es decir, donde las *clases peligrosas* estén relativamente controladas, y en la que no les sea tan fácil, como lo había sido hasta ese momento, “hacerse con la ciudad” y parapetarse tras barricadas. La modernización de las ciudades durante el siglo XIX, no refleja simplemente una mejora del ornato, la belleza o la monumentalidad de las mismas, sino que está inscrita a fuego en las propias luchas políticas que la burguesía empezaba a sufrir por parte de una cada vez mejor organizada clase obrera.

Al ensanchar las calles y abrir avenidas por las que el ejército pueda rápidamente tomar el control de la ciudad, y reprimir cualquier intentona de revuelta popular, se ponían las bases de una ciudad fácilmente controlable, es decir, segura. Un ejemplo del “éxito” de la reforma de Haussmann en París fue lo rápido que el ejército pudo aplastar la Comuna de París en 1871. Ahora bien, si el modelo policial francés se intentó copiar sin mucho éxito, el caso del ensanche tendrá también muchas diferencias respecto al original francés. El periodo crucial del paso del Antiguo Régimen a la sociedad burguesa en España se produce entre 1833 y 1844, en el que la burguesía moderada, desde Madrid, continuará el proceso emprendido a principios de siglo en Cádiz. La Ley de Desamortización de 1837 podría ser un buen indicador de dicho cambio, así como el desarrollo de *nuevos valores sociales, orientados ahora decididamente al “afán especulativo del incipiente espíritu capitalista”, que constituye la última y más genuina versión de la ideología burguesa del liberalismo español*. (Beltrán, 2010; p.91). En Madrid, pues, se

empezaban a poner las bases sobre las que proyectar el crecimiento de una urbe que llevaba delimitada por la misma muralla más de dos siglos, a pesar de haberse multiplicado su población más del doble (de 125.000 a 281.170)¹⁶. A pesar de los evidentes problemas de higiene que esta situación de hacinamiento provocaba, sobre todo en los barrios bajos, como lo demostró la epidemia de cólera de 1834, no existía consenso en torno al derribo de la muralla, pero la fuerza de la burguesía especulativa, y su plan de crecimiento expansivo hacia el exterior tuvo más apoyos institucionales.



Mapa 3: Anteproyecto del Ensanche de Castro, 1857. Fuente: Ayuntamiento de Madrid.

La idea adelantada por algunos emprendedores, como el propio Marqués de Salamanca, de las enormes posibilidades de obtención de plusvalías a través de la reconversión de suelo agrícola en suelo urbano atrajo a una burguesía que llegaba desde otras provincias a por el *cebo opíparo* (Santos Juliá, 1994) de los productos de la desamortización. El proyecto aprobado fue finalmente el de Castro en 1857, tres años más tarde se derribó la muralla que cercaba la ciudad, y ya en 1862 empezarán a aparecer las primeras construcciones. No obstante, del anteproyecto aprobado por el gobierno a la realidad material que finalmente se desarrolló sobre el territorio de la ciudad hubo un abismo. Demasiado proyecto para tan poco presupuesto y voluntad política para llevarlo a cabo. El ingeniero acabó por sucumbir a los intereses de los propietarios, como el Marqués de Salamanca, que presionó políticamente para modificar las condiciones del proyecto. Por ello, del plan escrito a la realidad material fue un “*trayecto*

¹⁶ Cifras de población de 1625 (producto de una estimación) y 1857 (primer censo moderno).

plagado de presiones políticas, suculentos negocios y flagrantes ilegalidades” (Carballo, Pallol y Vicente, 2008; p.79). Aunque el proyecto de Castro tenía la intención de ser una intervención total y coordinada de las tres zonas del ensanche, lo cierto es que el propio sistema de financiación provocó que cada parte del proyecto se autonomizara en cuanto a su desarrollo se refiere. *Abrió el camino a propietarios y promotores para construir y sacar el máximo beneficio a costa de la comodidad y salubridad de los futuros inquilinos* (Carballo, Pallol y Vicente, 2008 p.81).

Todo el modelo higiénico de ciudad se echó por la borda a favor de eliminar las barreras a la libre especulación del suelo, que permitió hacer grandes fortunas en un breve periodo de tiempo a un pequeño grupo de promotores individuales. Esta es la lógica con la que se levantó el Madrid que hoy conocemos. Como la calidad del edificio y el precio del alquiler gravaban, los barrios ricos, como el de Salamanca, recibían más dinero que los barrios pobres, como los del Ensanche sur, para sufragar los gastos. Es decir, se reproducía, y aumentaban aún más, las desigualdades de partida. La media de alquiler por habitante en 1878 era 7,07ptas (Ensanche Norte), 15,6ptas (Ensanche Este), y 3,63ptas (Ensanche Sur)¹⁷. Si una de las mayores motivaciones del Plan había sido ofrecer soluciones de vivienda a las masas de campesinos que llegaban a la ciudad en busca de trabajo, lo cierto es que incluso en la zona del Ensanche donde más bajo era el alquiler, el Sur, éste suponía un gasto imposible para esta población. Por esta razón, la proliferación de arrabales fuera de la ciudad seguía reproduciéndose: desde la Guindalera, Cuatro Caminos o Puente Vallecas, se extendía la autoconstrucción arrabalera rodeando la ciudad.

Quedaba patente ya el hecho de que la modernización no iba a ser igual de próspera para todos. Una mayoría social seguía pasando hambre en los arrabales, donde las casas bajas, las huertas, las chozas de autoconstrucción, los tejares, fábricas y talleres se amontonaban en un espacio socialmente desfavorecido. Mientras tanto, en el otro lado de la estructura social, y también de la ciudad, la Castellana se convirtió en un coto cerrado de aristócratas y burgueses, lo que aumentó el precio del suelo, y creó una verdadera frontera socioespacial entre un Norte rico y un Sur pobre. Los únicos integrantes de las clases populares en esos barrios eran sirvientes de las familias de la burguesía o aristocracia. La burguesía escapa así, de la mezcla social en el espacio público, y se protege en barrios homogéneos socialmente (como el barrio de Salamanca), a través de los cuales va dando forma a una ciudad moderna y segregada que condicionará a través del propio espacio las diversas formas de sociabilidad de las diferentes clases. La cuestión de la seguridad es indisociable de todo este proyecto urbano,

¹⁷ Carballo, Payol y Vicente (2008)

ya que la propia segregación social supuso todo un dispositivo securitario a través del cual la burguesía, al mismo tiempo que creaba sus propios espacios de reproducción social, alejaba a las *clases peligrosas*.

De esta forma nacía el barrio de Salamanca, como una nueva ciudad inspirada en valores opuestos a los que representaba la antigua ciudad, como un intento de redención por parte de urbanistas que había identificado esos espacios urbanos con el mal, la oscuridad, la enfermedad y la inseguridad. Un barrio que se ajustaba perfectamente a la visión de una sociedad dividida en clases, y que suponía la verificación de la creación de una ciudad por y para la burguesía. Con esto queremos decir que, tanto al nivel del Ayuntamiento, el gobierno y los promotores inmobiliarios, así como los técnicos encargados de materializar la urbe madrileña existía una identificación y conciencia de clase claramente explícita. Lo público y lo privado se entremezclan así en una maraña de intereses que consiguió que existieran *leyes en perfecta armonía con los intereses privados* (Díez, 1986; p.20). De esta forma, la división en barrios aristocrático-burgueses y barrios obreros a partir del Ensanche, supuso igualmente *una arquitectura de acuerdo con la procedencia social y los recursos económicos de los habitantes* (Díez, 1986; p.100).

La alta burguesía y la aristocracia dejarán el centro para irse al nuevo barrio de las élites sociales, sobre todo, a partir de los primeros años del siglo XX. Si en 1890 había 75 nobles en el barrio, en 1910 contaba ya con 138, entre los que había 79 marqueses, 39 condes y 12 barones. No es casualidad que el barrio de Salamanca fuera el primero en disfrutar de agua caliente, váter, cocina de carbón, un sistema de desagües más rápido, ascensores y teléfono. Además, sería el primer barrio en disponer de luz eléctrica para todos sus habitantes, así como de la primera línea de tranvía a mula, que iba de Salamanca a la Puerta del Sol, inaugurada en 1871. *En el Ensanche [...] se asientan los sectores más favorecidos de la burguesía y la aristocracia, el Paseo de la Castellana, las calles de Goya, Serrano y Conde de Aranda se pueblan de casas en las que el confort, la luminosidad de sus estancias y las instalaciones sanitarias son una realidad.* (Folguera, 1987; p.86)

La construcción de barrios segregados no es, pues, una realidad natural ni una cuestión azarosa del destino, sino que supone una condición histórica y espacial necesaria para la reproducción de la dominación social. El poder social lo es también sobre el espacio, y no hay mejor ejemplo que la constitución de estos barrios socialmente homogéneos para constatarlo. El miedo a la mezcla social en un contexto de configuración de los intereses de clases, y de crecimiento de las organizaciones obreras, es un vector fundamental. Pero no únicamente, ya que la propia disposición espacial de la ciudad demuestra una de las paradojas de la

burguesía: una clase que se apoyaba en valores profundamente individualistas, pero que en la práctica es necesariamente colectivista. Siendo, de hecho, la clase social más movilizadora, una clase *en y para sí* (Pinçon, 2003).

La consolidación de la *peligrosidad social* como condición

El tercer momento clave, a partir del cual se empieza a recoger en los ordenamientos jurídicos las modernas nociones de *defensa social*, será a partir del primer tercio del siglo XX, cuando Madrid se moderniza (demográfica, económica, social y políticamente) y emprende su consolidación como capital de un Estado moderno. Una de las legislaciones que más tiempo estuvo vigente en materia de seguridad pública será la *Ley de Orden Público de 1870*, que perduró durante toda la Restauración. Mediante el recurrente uso de esta ley por parte de las autoridades se suprimían las recién aprobadas libertades constitucionales, que caían de forma práctica en saco roto. De hecho, *unos 25 de los 56 años de duración del régimen monárquico [...] transcurrió con las libertades públicas gravemente limitadas en todo o parte del territorio nacional, lo cual arroja un porcentaje del 45,6% del tiempo bajo estado de excepción y más de dos medidas suspensivas por año* (González, 2008; p.101). Pero la Ley que marcará un antes y un después, será de *Ley de Vagos y Maleantes* de 1933, cuya importancia se refleja en que fuera una de las pocas legislaciones republicanas que el régimen franquista no derogó. Es en esta ley donde se recogen todas las concepciones modernas acerca de la *peligrosidad social* y las medidas de seguridad.

Hasta el siglo XIX, el concepto de peligrosidad aparecía en los ordenamientos jurídicos asociado al delito o confundido con él. La vagancia fue la forma de peligrosidad por antonomasia durante esta etapa, asociada a la cual aparecían una multitud de colectivos sociales diferentes, a los que se acusaba de alejarse del trabajo. En las leyes de orden público de 1822 y 1848 pueden apreciarse algunas “novedades” que suponían intensificar el camino marcado por las políticas de Carlos III. Pero será la mencionada ley de 1933 la que sistematice esta cuestión social y penal. Promovida por Luis Jiménez de Asúa, jurista del PSOE, su concepción formaba parte de un proyecto modernista diseñado para racionalizar la criminología mediante la introducción de un sistema de castigo más proporcional y medido dirigido al aumento de la credibilidad del Estado. Toda esta “nueva” concepción del orden público se debía a la difusión por toda Europa de la *Teoría de la Defensa Social*. Sin embargo, bajo este barniz de modernidad y científicidad, la *Ley de Vagos y Maleantes* era un instrumento contundente de control sobre las clases trabajadoras, que legalizaba una economía mucho más antigua de represión, la *detención gubernativa*, a la que se le suma la amenaza adicional de un periodo de encarcelamiento indeterminado.

La confusión teórica o indeterminación de categorías como *vago* o *peligroso* en los ordenamientos jurídicos modernos es, precisamente, su condición de posibilidad. Hacer de dichos conceptos un *cajón de sastre* en el que puedan entrar multitud de individuos, grupos o prácticas sociales, ofrece una gran flexibilidad política a la hora de gobernar poblaciones. El propio Jiménez de Asúa explicaba la Ley de Vagos y Maleantes como *un ensayo de legislación sobre estado peligroso sin delito [...] que por primera vez en el mundo de las leyes pone en marcha España*¹⁸. Esta innovación suponía introducir la pre-delictualidad como base del concepto de seguridad pública. De esta forma, la peligrosidad criminal y social, se funden en una, haciendo de esta última un estado de delito. Es decir, la peligrosidad se consolida, no como hecho concreto, sino *estado* permanente, apuntando a las propias raíces biológicas de la misma. Esto nos reenvía a la forma en que, la cuestión social y criminal, se conjugan produciendo las *clases y los barrios peligrosos*. La peligrosidad social se consolida como un arma de control social sobre poblaciones que se consideren problemáticas en determinadas circunstancias sociales, económicas y políticas. Con esto, se sentó la base para la instrumentalización política de esta categoría de acción pública, que al igual que permitió etiquetar de vago a un líder obrero como Durruti a principios del siglo XX, permitirá definir como peligrosas ciertas manifestaciones de la sociedad civil organizada un siglo después.

Reflexiones finales: la cuestión securitaria y las clases peligrosas

Conceptos como *masa*, *multitud*, *muchedumbre*, etc., han ido recogiendo, desde diferentes campos, ya sea el literario, el político, el jurídico, o el científico, los discursos y las prácticas sociales en torno a un sujeto sin unos contornos bien definidos. La ciudad será, durante todo el siglo XIX, el escenario de puesta en práctica de toda una serie de reflexiones en lo concerniente a ese sujeto abstracto que despertaba sentimientos y valoraciones contradictorias entre los encargados de interpretarlos y darles forma. La elección de ciertas zonas de la ciudad en la que individuos atomizados se juntaban dando origen a ese sujeto colectivo llamado *masa*, también conllevará toda una serie de connotaciones morales asociadas al propio espacio urbano. Es por ello, que la importancia que va tomando la organización del espacio en la ciudad se torna un asunto crucial para el propio orden capitalista. Clasificar, ordenar, compartimentar los usos y las clases sociales en la ciudad, con el fin de hacer óptima la circulación de mercancías y servicios en la ciudad será una de las señas de identidad de lo que conoceremos como *urbanismo*. Esto es, toda una serie de técnicas, dispositivos, instrumentos, prácticas y discursos orientados a *disciplinar lo urbano*, entendiendo esto último como la vida social en la ciudad, necesariamente azarosa e imprevisible, desordenada y peligrosa.

¹⁸ Citado en Terradillos, J. (1981), p.59.

En esta comunicación hemos tratado de ver cómo la ciudad ha servido de laboratorio de toda una serie de estrategias y prácticas de control social dirigidas a disciplinar una pobreza que, con la llegada de los ilustrados será sinónimo de delincuencia, vicio y vagancia. Es a partir de entonces cuando se marcan los dos caminos de la asistencia social y la política penal para el gobierno de *la población*. Las resistencias populares a la implantación de medidas dirigidas a la *felicidad de la Nación*, llevará a indexar como *peligrosas* toda una serie de conductas, individuos, discursos y saberes. Será así como nazca *el barrio* como espacio social en el que, al mismo tiempo, se desarrollan las identidades de las clases populares, y sirven como espacio de vigilancia de éstas. Los barrios de las clases populares, como Lavapiés, se convertirán, pues, en laboratorios privilegiados de disciplina y seguridad, a través del cual, el Estado reclame para sí el monopolio de la violencia legítima. Será mediante la planificación urbana que se manejen toda esa serie de condicionamientos positivos y negativos a partir de una lógica estadística, con el fin de prevenir los *peligros*. Con esa lógica nace, a partir del siglo XIX, un nuevo espacio higiénico, representando en los barrios de la burguesía, como Salamanca, a través del cual la burguesía desarrollará todo un *entre-sí* selectivo. Un dispositivo de seguridad que sirve, a su vez, de condición de posibilidad de la reproducción de la dominación social a través del espacio.

Una idea se impone sobre todas las demás: *seguridad*. A partir de elevar esta categoría social al nivel de realidad autónoma e independiente del resto, se legitima que la acción gubernamental pueda actuar saltándose derechos civiles de las personas en épocas de crisis. Sin embargo, la seguridad, en democracia, no tiene contenido propio, sino que está vinculada a toda una serie de necesidades sociales, es decir, se define *a partir de* los derechos, no *contra* éstos. Es por esto que hablar de *seguridad* en abstracto permite abrir la vía de estrategias y prácticas autoritarias como únicas salidas políticas ante determinadas amenazas al orden. *Por motivos de seguridad* se podrá, de este modo, establecer una suerte de régimen que suprima de facto las libertades civiles de los ciudadanos. Supone, de hecho, una instrumentalización de un miedo localizado en unos grupos concretos, para hacerlo un *miedo de todos*, una amenaza a toda la sociedad. Ese es el espíritu de la ideología de la *defensa social*.

*Si esos actos de terrorismo de baja intensidad se reproducen, sus protagonistas tienen que sentir sobre ellos todo el peso de la Ley, de una Ley que tiene que defendernos a todos de la voluntad liberticida y totalitaria de esos pocos*¹⁹.

¹⁹ Artículo de Esperanza Aguirre en ABC el 31/03/2014 sobre los hechos acaecidos en las manifestaciones del 22 de marzo de ese año. <http://www.abc.es/espana/20140331/abci-aguirre-manifestaciones-201403310904.html>

Las reformas del Código Penal y de la Ley de Seguridad Ciudadana llevan a definir la seguridad como el derecho más digno de protección, del que dependen los demás. Toda la prevención y el poder punitivo del Estado encuentran en el *mantenimiento de la seguridad* su justificación existencial, siendo los *grupos peligrosos* su principal objetivo. De este modo, la culpabilidad pasa a un segundo plano, y se consolida la peligrosidad como *condición social*, a través de normas penales que, en lugar de asegurar, impiden el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas. Esto se ha traducido en una criminalización de la pobreza, y asimismo, de la protesta. En un contexto como el actual, en el que la Fiscalía General del Estado está pidiendo más de 4 años de cárcel para trabajadores por participar en huelgas generales, o hasta 74 años para los ciudadanos que participaron en la primera manifestación del movimiento 15M en Madrid, al mismo tiempo que se demuestra cómo 86 directivos de Caja Madrid han estado gastando dinero oculto para Hacienda en golf, joyas, sastres o alcohol, o al mismo tiempo que se destapa el “caso Pujol”, quizás sea un buen momento para replantear críticamente la definición de la peligrosidad social en sociedades que se definen a sí mismas como democráticas. De este modo, quizás ya no hablamos de clases peligrosas, o terroristas de baja intensidad, para referirnos a los que viven en barrios como Lavapiés o el Raval, sino en otros, como Salamanca o Pedralves.

Bibliografía utilizada

ÁLVAREZ-URÍA, F. (2008); “El método genealógico: ejemplificación a partir del análisis sociológico de la institución manicomial”, en GORDO, A.J. y SERRANO, A. *Estrategias y prácticas cualitativas de investigación social*. Madrid. Pearson Educación.

----- (2014); *Karl Polanyi y sus contemporáneos. Sobre la subordinación de los mercados a los valores de la civilización y de la libertad*. Revista Encrucijadas nº7, pp.16-35.

BELTRÁN, M. (2010); *Burguesía y liberalismo en la España del siglo XIX: sociología de una dominación de clase*. Granada. Editorial UGR.

BLASCO, B. (1998); *¡Agua va! La higiene urbana en Madrid (1561-1761)*. Madrid. Editorial de Caja Madrid.

BLASCO, B.C. (1987); *Análisis geográfico y representación cartográfica del mosaico social de Madrid*. Madrid. Instituto Geográfico Nacional.

BRAUDEL, F. (1990); *La historia y las ciencias sociales*. Madrid. Alianza editorial.

CARBALLO, B. PALLOL, R. y VICENTE, F. (2008); *El Ensanche de Madrid: historia de una capital*. Madrid. Editorial Complutense.

CASTEL, R. (2002); *La metamorfosis de la cuestión social: crónica del salariado*. Madrid. Paidós.

CHEVALIER, L. (1958); *Classes laborieuses et classes dangereuses*. Paris. Pluriel editions.

- DÍEZ, C. (1986); *Arquitectura y clases sociales en el Madrid del siglo XIX*. Madrid. Siglo XXI editores.
- FOLGUERA, P. (1987); *La vida cotidiana en Madrid*. Madrid. Consejería de Cultura y Deportes.
- FOUCAULT, M. (2000); *Defender la sociedad*. México D.F. Fondo de Cultura Económica.
- (2008); *Seguridad, Territorio, Población*. Madrid. Ediciones Akal.
- (2012); *Vigilar y Castigar*. Madrid. Siglo XXI editores.
- GONZÁLEZ, E. (2008); *La política de orden público en la Restauración*. Revista "Espacio, Tiempo y Forma", UNED, T.20. pp. 93-127.
- HERR, R. (1982); *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid. Editorial Aguilar.
- PARÍS, A. (2013); *La construcción del pueblo bajo en Madrid. Trabajo, cultura y política popular en la crisis del Antiguo Régimen (1780-1833)*. Revista "Sociología Histórica" nº3, pp. 337-366.
- PINÇON, M. (2003); *Sociologie de la bourgeoisie*. París. Editions La Decouverte.
- JULIÁ, S. (1994); "Madrid, capital del Estado" en JULIÁ, S., RINGROSE, D. y SEGURA, C. *Madrid: historia de una capital*. Madrid. Alianza editorial.

Fuentes institucionales

- Plano de Texeira, 1656. Ayuntamiento de Madrid
- Real Cédula de 6 de octubre de 1768. Novísima Recopilación.
- Pragmática Sanción de 17 de abril de 1774. Novísima Recopilación.
- Anteproyecto del Plan de Ensanche de Castro, 1857. Ayuntamiento de Madrid.
- Ley de Orden Público de 1870. Ministerio del Interior.
- Ley de Vagos y Maleantes de 1933. Ministerio del Interior.
- Ley de Rehabilitación y Peligrosidad Social de 1970. Ministerio del Interior.